

ISSN: 0213-2060

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO DE SANTO ADRIANO Y GÉNESIS DEL POBLAMIENTO MEDIEVAL\*

*Historic evolution of Santo Adriano territory (Asturias)  
and origin of its medieval population*

Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE

*Depto. de Historia. Área de Historia Medieval. Universidad de Oviedo. Campus de Humanidades. E-33011  
OVIEDO. E-mail: jfc@correo.uniovi.es*

María Antonia PEDREGAL MONTES

*Depto. de Historia. Área de Historia Medieval. Universidad de Oviedo. Campus de Humanidades. E-33011 OVIEDO.*

BIBLID [0213-2060(1998)16;129-172]

**RESUMEN:** Descripción geográfica del territorio de Santo Adriano, cuyos límites coinciden con los del municipio del mismo nombre, en las Asturias centrales: un valle fluvial con zonas de media montaña, perteneciente a la Zona Cantábrica, en el que abunda la “caliza de montaña”. Los primeros indicios de poblamiento llegan hasta el paleolítico medio y superior con hábitat en varias cuevas, de cuya época se conservan grabados en roca. Está configurado por un sistema de pequeños castros, con sus respectivos “espacios castrales”, que definen bien todo el territorio. La presencia de cultura romana es muy poco relevante. En la documentación medieval más antigua, finales del siglo X, sometida a notables interpolaciones “pelagianas”, figuran ya los límites modernos del concejo, con pocas variantes. También se documenta la existencia de hábitat troglodítico medieval por hallazgos de algunas, muy pocas, piezas cerámicas. El primer poblamiento altomedieval constaba de varias “villae”, localizadas y descritas hasta donde es posible, donadas al monasterio–iglesia de Santo Adriano de Tuñón por Alfonso III y Jimena (891). El monasterio fue fundado, asimismo, por estos soberanos, funcionando como el verdadero núcleo articulador de todo el poblamiento antiguo. Se trataba de un territorio vinculado al “Camín de la Mesa”, un camino real prerromano, en uso hasta

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación interuniversitario “*Estructuras originarias de la sociedad galaico–astur–leonesa. Revisión historiográfica y nuevos planteamientos (Siglos VII–X)*”, financiado por la DGES del Ministerio de Educación y Cultura (nº PB97-1327-C03-02).

época moderna, que comunicaba Asturias con la meseta. Una localidad, Valdolayés, fue el escenario de una de las batallas más importantes de los astures contra el caudillo musulmán, Munuza, documentada en las *Crónicas Asturianas*.

*Palabras clave:* Territorio. Hábitat troglodítico. Espacios castrales. *Villae*. Monarquía asturiana.

ABSTRACT: Geographic description of Santo Adriano territory, its frontiers are identical to the municipality with the same name, in Central Asturias: a river valley in mid mountain zones, in the Cantabric Zone, where the limestone mountain is frequent. The first signals of population go as far back as the middle and high paleolithic with habitat in some caves, engravings over the stone exist from that age. It is configurated by a system of little fort hills (*castros*), with their respective spaces, their “castral” landscapes define perfectly all the territory. The presence of roman culture is not important. In the oldest medieval documentation, from the end of the tenth century, with important “pelagian” interpolations, the modern frontiers of the council figure with a few variants. The presence of medieval troglodytic habitat is also documented, by the presence of a few pieces of pottery. The first high medieval population were some *villae* which are located and described as far as possible, donated to the monastery–church of Santo Adriano de Tuñón by Alfonso III and Jimena (891). The monastery was founded by these monarchs, and it was the real articulating point of the ancient population. It was a territory attached to the “*Camín de la Mesa*”, a prerromain royal way, used up to the modern times, that comunicated Asturias with the meseta. One place, *Valdolayés*, was the scene of one of the more important battles of the Astures against the muslim leader, Munuza, documented by the *Crónicas Asturianas*.

*Keywords:* Territory. Trogloditic habitat. Castral landscapes. *Villae*. Asturian monarchy.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. Aproximación geológica y geográfica. 2. Los primeros indicios de poblamiento humano en el Paleolítico Medio y Superior. 3. Los siglos de “cultura castreña”. 4. Límites altomedievales de Santo Adriano. 5. El primer poblamiento altomedieval documentado.

## 0. INTRODUCCIÓN

El territorio de Santo Adriano de Tuñón, tal como aparece configurado en los documentos de Alfonso III, analizados en otro trabajo anterior<sup>1</sup>, coincide en buena parte con la actual circunscripción administrativa del concejo de Santo Adriano, un pequeño municipio –22,4 km. cuadrados de superficie– situado en las Asturias centrales, y articulado concretamente en torno al primer tramo del estrecho valle que riega el río Trubia, un afluente del Nalón (*Mapa n° 1*).

En realidad, no es un territorio homogéneo y bien definido geográficamente. La parte central del mismo coincide con la estrecha vega regada por el Trubia, pero también pertenecen a la misma entidad municipal otros pequeños valles, situados ya a más altura y no siempre bien comunicados con los fértiles espacios centrales. De hecho, si admitimos los datos ofrecidos por el primer documento de Alfonso III (a. 891) en la parte que conside-

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ CONDE y PEDREGAL MONTES, M.ªA. “Santo Adriano de Tuñón. Historia de un territorio en los siglos de transición”. *Asturiensia Medievalia*, 1995-96, vol. 8, p. 78-110.

ramos auténtica, según nuestro estudio diplomático ofrecido anteriormente, se perciben enseguida algunas diferencias entre los límites del mismo y los del concejo moderno. En general, como tendremos ocasión de analizar y mostrar más adelante, la mencionada donación del rey Magno, tanto en la versión de la *Regla Colorada* como en la del *Liber Testamentorum*, circunscribe un territorio más amplio que el del actual municipio. En cualquier caso, el territorio en cuestión, tanto el histórico como el actual, limita por el Norte con el concejo de Uviéu, al Sur con los de Proaza y Quirós, al Este con Quirós y Ribera de Arriba y al Oeste con Graú.

En el centro mismo del valle fluvial del Trubia se levanta el edificio más emblemático de todo el territorio: la iglesia de Santo Adriano y Natalia de Tuñón, fundación real de Alfonso III y Jimena, y otrora influyente y rica abadía, una de las muestras sobresalientes del Prerrománico asturiano, a la que también dedicaremos alguna atención en nuestro trabajo.

## 1. APROXIMACIÓN GEOLÓGICA Y GEOGRÁFICA<sup>2</sup>

El territorio de Santo Adriano puede considerarse como muy montañoso, si bien con cumbres y sierras no excesivamente elevadas. El 75 % del mismo supera los 400 metros de altura –la cota más alta se sitúa a 806 metros en la sierra occidental de Guanga– y sólo el 40 % aproximadamente estaría por debajo de los 550 metros. Este paisaje abrupto, roto por una red fluvial muy encajonada, de escaso caudal y a veces sólo estacional, hace que abunden las pendientes muy bruscas y que no propicie la existencia de vegas amplias para el cultivo agrario y los amplios pastizales de regadío o de siega, lo cual, a la larga, determinará en buena medida, las formas de economía del mismo, influyendo también, lógicamente, en la ubicación de su caserío. Las gradientes situadas entre los 16 y los 32 grados ocupan la mayor parte del espacio: en concreto, más de la mitad del mismo.

En la mencionada *Memoria* del Indurot se precisa con claridad que el concejo de Santo Adriano en su zona más occidental forma parte de la “Región de Pliegues y Mantos”, conocida como *Zona Cantábrica*, y en las comarcas orientales de la *Cuenca Carbonífera Central*. El sustrato geológico está formado por elementos paleozoicos que van desde el *Ordovícico* al *Carbonífero medio*. Las rocas silíceas aparecen también con las carbonatadas, pero abundan mucho más éstas últimas. La conocida como “Caliza de montaña” es la más representativa de las formaciones calcáreas, dando lugar a grandes desfiladeros y plataformas con señales evidentes de erosión kárstica, así como a abundantes dolinas colmatadas parcialmente con elementos calizos desprendidos de las rocas. También existen muchos materiales, producidos por diversos procesos geomorfológicos del Cuaternario, que recubren las formaciones

<sup>2</sup> En este apartado dependemos del amplio y espléndido trabajo redactado recientemente por el *Indurot*, que elaboró las Normas subsidiarias para el Concejo, realizándolo a expensas de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo: *Normas subsidiarias de Santo Adriano. I. Memoria* (Documento de Avance). *II. Documentación Gráfica* (Documento de avance). Oviedo, 1994. Los datos cuantitativos ofrecidos por este organismo y recogidos en el correspondiente documento, han sido la referencia de fondo de un exhaustivo y minucioso trabajo de campo llevado a cabo directamente por nosotros.

paleozoicas, importantes para entender el relieve actual. Nada tiene de extraño que con este polimorfismo geológico abunden las cuevas de diversos tamaños, algunas de grandes dimensiones, que pudieran servir de habitación desde tiempos prehistóricos o protohistóricos o más modernos e incluso medievales, como tendremos ocasión de constatar más adelante.

La llanura del valle regado por el río Trubia es de naturaleza aluvial, que no aparece más que ocasionalmente en los pequeños afluentes de curso discontinuo y estacional, muy encajonados en las masas rocosas. En algunas de sus confluencias con el Trubia se encuentran sólo pequeños abanicos aluviales<sup>3</sup>.

Los redactores de la mencionada memoria distinguen hasta siete tipos principales de suelos: de *vega y vega parda*, ubicados sobre zonas aluviales, muy ricos en materia orgánica, fácilmente permeables a la humedad y muy bien dotados para actividades agrícolas, pero escasos y situados preferentemente en el fondo del valle del Trubia; de *tierra parda*, en zonas de pequeñas pendientes de depósitos cuaternarios, con materia orgánica bien humificada y aptos, asimismo, para el laboreo agrícola, que se encuentran, por lo general, en las pequeñas vegas–erías de los pueblos más representativos del concejo; *sobre formaciones calcáreas*, en gradientes de diversa intensidad, muy aptos para praderías de siega o pastizales, dependiendo de la altura en la que se encuentren; *roquedos calcáreos*, sin vegetación; *suelos sobre pizarras y areniscas*, situados sobre gradientes de diversa intensidad: los mas bajos pueden soportar todavía actividades agrícolas, los ubicados en pendientes poco pronunciadas son aprovechables como pastos, pero los situados en pendientes muy pronunciadas sólo sirven para monte; *suelos sobre elementos cuarcíticos*, muy pobres con posibilidades, casi exclusivas, de utilización forestal; y, finalmente, los *roquedos silíceos*, sin cubierta vegetal continuada<sup>4</sup>.

Recorriendo sistemáticamente todas las comarcas del territorio de Santo Adriano, se percibe enseguida que los distintos asentamientos humanos del mismo tienen siempre una vinculación muy estrecha con la cercana realidad de espacios más o menos extensos de suelos aprovechables para las actividades agrícola y ganadera, cuya combinación o prevalencia no siempre resulta fácil de determinar en la evolución histórica del mismo, como tendremos ocasión de ir precisando en las distintas épocas.

La red hidrológica del territorio estudiado es la del Trubia, afluente importante tributario del Nalón. Los pequeños cursos de agua que desembocan en este río principal, por lo demás bastante numerosos, son de curso muy rápido y, por lo general, “de carácter pluvio–nival”. Los autores del mapa hidrológico han identificado además una amplia zona de drenaje subterráneo, que ocupa una tercera parte del concejo. La caliza de montaña, predominante en el territorio, como ya se puso de relieve más arriba, profundamente kartsificada, favorece la existencia de numerosos acuíferos subterráneos o rocas que por su porosidad o sus fracturas conducen y mueven el agua en su interior. Estos acuíferos que almacenan y hacen circular el agua de lluvia son capaces, al mismo tiempo, de devolverla a la superficie mediante la formación de manantiales o fuentes, muy abundantes en todo el territorio estudiado.

<sup>3</sup> Para una descripción más minuciosa y precisa cf. las p. 23 y 24 de la *Memoria*.

<sup>4</sup> *Memoria*, p. 25-28.

En efecto, la abundancia de agua: de manantiales, de fuentes, de *regueros* o pequeños riachuelos, constituye una de las características destacadas del territorio estudiado, lo cual, por otra parte, favoreció históricamente la formación de núcleos poblacionales de magnitudes distintas y la explotación ganadera, actividad para la que el agua resulta completamente indispensable. Podremos comprobar, en el transcurso de este análisis territorial, que todas las *villae-pueblos* del mismo están siempre relacionadas con fuentes o con cauces de agua más o menos importantes. De este modo, o por esta abundancia de acuíferos, los poblados de altura en sus orígenes –las primeras *villae* altomedievales documentadas– no tuvieron necesidad de estar vinculadas o relacionadas con ríos propiamente dichos, como suele ocurrir habitualmente.

El clima se define por la existencia de inviernos cortos y relativamente suaves: con temperaturas mínimas entre 2 y 6 grados centígrados en las zonas más bajas y medias aproximadamente, y entre –1 y 2 en las comarcas más elevadas. Es, asimismo, húmedo, con una pluviosidad e índices que oscilan entre los 900 centímetros cúbicos y los 1.400. Por otra parte, la vegetación de Santo Adriano responde a la característica del subsector ovetense, dentro de los parámetros de la llamada “provincia cántabro-atlántica”. Destaca, de manera especial, la existencia de carbayedos o robledales y de manchas, relativamente importantes, de encinares. La tabla tomada de la *Memoria*, utilizada para este apartado de nuestro trabajo, contiene una información cuantificada y actual de las distintas especies vegetales del territorio. La fauna se corresponde con la propia de la Cordillera cantábrica y los valles de la región asturiana. El oso pardo y la nutria podrían ser las especies más destacadas de Santo Adriano.

Cuantitativamente, la ganadería vacuna y lanar fueron y siguen siendo las especies más importantes. En la actualidad la explotación ganadera, que coexistió con la agrícola durante mucho tiempo, es, sin lugar a dudas, la prevalente, como ocurre en la mayor parte de la campiña asturiana. Pero aún perviven huellas claras de la existencia de un sistema agrícola tradicional en el paisaje y en la propia memoria de los vecinos más ancianos, que muestran, con cierta añoranza, grandes espacios de pradería que ellos pudieron conocer como tierras de labor, en las que se cultivaba la espelta o escanda, el maíz y las patatas. Este tipo de actividad ha quedado restringida solamente al laboreo de los huertos cercanos al escaso caserío todavía abierto.

Santo Adriano es un territorio estrictamente rural, con una población muy escasa: solamente 407 habitantes en 1991 y en franco proceso de regresión, si tenemos en cuenta que contaba con 1.535 el año 1900. De hecho, a comienzos del siglo tenía una densidad de 68,5 habitantes por kilómetro cuadrado y en el mencionado 1991 sólo 18,1: uno de los municipios de menos densidad poblacional de la región asturiana.

## 2. LOS PRIMEROS INDICIOS DE POBLAMIENTO HUMANO EN EL PALEOLÍTICO MEDIO Y SUPERIOR

En la actualidad, conocemos cuatro o cinco lugares con pruebas evidentes de poblamiento humano en época prehistórica. Se trata de otras tantas cuevas o abrigos, todos ellos situados no muy lejos del curso del Trubia. La famosa Cueva'l Conde, conocida también como la de los Amantes o del Fornu, la del Ángel y el Abrigo de Santo Adriano, en la ribera de la margen derecha. Finalmente, la Cueva de Los Torneiros, situada a mucha más altura que las anteriores al estar colgada en un roquedal, debajo del espectacular abrigo de la Mesa en el Pico de los Collaos que cae con una gradiente muy pronunciada en la vega de la parte izquierda del mencionado río (*Mapa nº 2*).

La *Cueva'l Conde*, ubicada a 180 metros de altura y a unos cuarenta del Trubia, constituye una referencia muy importante para la historia del poblamiento primitivo asturiano por contener la documentación arqueológica más antigua que conservamos sobre el hábitat en cuevas del Paleolítico Medio, juntamente con la Cuevona de Ribadesella y la Cueva de Arnero en Posada de Llanes. Por eso nada tiene de extraño que haya sido objeto de numerosos estudios a lo largo del siglo XX<sup>5</sup>.

Suele datarse en el Auriñacense Medio superpuesto al Musteriense Final y con niveles superiores de transición al Paleolítico Superior, que nos acercaría a los 35.000-9.000 años antes de Cristo. L.G. Freeman, en el trabajo mencionado más arriba, afirma que “la Cueva del Conde es el único caso concebible de un yacimiento con una ocupación auriñaco-musteriense de transición en toda la península”<sup>6</sup>. La industria lítica, muy rudimentaria todavía, se caracteriza por la abundancia de raederas, hachas, perforadores, buriles y algún bifaz, elaborada toda ella sobre lascas. G. Adán, que ha estudiado minuciosamente los materiales óseos, pone de relieve la existencia de una importante industria de este tipo con abundante instrumental como azagayas, una costilla de ciervo decorada y huellas de utilización de instrumentos cortantes de carnicería<sup>7</sup>, todo ello muy propio de grupos de cazadores como eran estos primeros habitantes de Santo Adriano. Los animales más numerosos eran la cabra y el rebeco. También había ciervos, siendo la presencia de los bóvidos muy escasa, al igual que la de los caballos –mucho más abundantes en el Musteriense–, los cuales sólo aparecen, lógicamente, en los niveles antiguos. La cueva también

<sup>5</sup> En trabajos de síntesis o de índole general: RODRÍGUEZ ASENSIO, J.A. *La presencia humana más antigua en Asturias (El Paleolítico Inferior y Medio)*. Oviedo, 1982, p.126-128; BLAS CORTINA, M.A. DE Y FERNÁNDEZ-TRESGUERRES, J. *Historia primitiva de Asturias*. Oviedo, 1989, p. 31 y s. Un artículo mucho más minucioso: FREEMAN, L.G. “Contribución al estudio de los niveles paleolíticos en la Cueva del Conde (Oviedo)”. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1977, vol. 31, p. 447-89. Para el estudio de los restos e industria ósea: ADÁN ÁLVAREZ, G.E. *De la caza al útil. La industria ósea del Triglaciar en Asturias*. Oviedo, 1997, p.58-61.

<sup>6</sup> FREEMAN, L.G. *O.c.*, p. 486.

<sup>7</sup> ADÁN ÁLVAREZ, G.E. *O.c.*, p. 58 y s.

tiene grabados lineales esculpidos sobre la pared de la roca con los que se inicia el Arte Paleolítico de la región, relacionados con los de La Viña y La Lluera I y II<sup>8</sup>.

En realidad, los primitivos cazadores asentados en la Cueva'l Conde, situada al lado de la misma vega fluvial y cerca de unos parajes montañosos bastante accesibles, podían disponer de especies fáciles de aprehender y utilizar, como las identificadas por el análisis de los restos de osamenta.

La *Cueva l'Ángel*, se encuentra ubicada en la misma ribera derecha del río central del valle, un poco más abajo que la anterior –a un Km aproximadamente, cerca de la iglesia de Santo Adriano– y a un nivel ligeramente inferior: 160 metros sobre el nivel del mar. G. Adán la sitúa cronológicamente en el Paleolítico Superior (Auriñacense/Magdalenense)<sup>9</sup>.

Los restos óseos son similares a los de la vecina Cueva'l Conde, si bien en menor cuantía que en aquella. También se encuentran claras huellas de carnicería en dichos elementos, huesos con incisiones, un punzón y una costilla decorada, que ponen de relieve, de nuevo, la naturaleza de la actividad prevalente de los primeros habitantes de este lugar. Las especies predominantes eran el ciervo y la cabra: perfectamente ambientados “en un paraje propicio tanto para especies de campo abierto (vega de Tuñón) como de roquedo (montañas circundantes)”<sup>10</sup>.

El penúltimo de los tres lugares de hábitat paleolítico de la margen derecha del Trubia, el *Abrigo de Santo Adriano*, ha sido revisado y estudiado recientemente por J. Fortea Pérez. Está casi pegado a la misma ribera derecha del río central del valle, sólo 5 metros más alto que su cauce habitual. La importancia de este yacimiento del Paleolítico Superior, radica, sobre todo, en la relativa abundancia de grabados que se encuentran en sus paredes: casi una treintena de figuras que representan bóvidos, un caballo, una cabra y ciervos, “una de las etapas antiguas de la expresión gráfica en Asturias”, de claros paralelismos con las representaciones de La Viña, La Lluera y otras cuevas bien conocidas de la Cuenca media del Nalón, que el mencionado autor sitúa en el Gravetiense avanzado<sup>11</sup>.

La última de las cuevas con huellas evidentes de ocupación humana en el Paleolítico se llama *Los Torneiros* y está situada ya a mucha más altura que las anteriores, concretamente a 450 metros, en la parte izquierda del Trubia y en la pared de un gran macizo de caliza situado casi al frente del Abrigo de Santo Adriano, entre el Trubia y el pueblo de Castañéu

<sup>8</sup> FORTEA PÉREZ, J. “El Arte Paleolítico en Asturias”. En *Historia de Asturias* (edit. La Nueva España). Oviedo, 1990, vol. I, p. 68.

<sup>9</sup> ADÁN ÁLVAREZ, G.E. *O.c.*, p. 56. Una litoestratigráfica minuciosa: ADÁN ÁLVAREZ, G.E. y JORDÁ PARDO, J. “La secuencia estratigráfica de la cueva del Ángel (Tuñón, Santo Adriano), y el material arqueológico asociado”. En *Excavaciones arqueológicas de Asturias 1987-90*. Oviedo, 1992, p. 255-57. Cf. también: LLOPIS LLADÓ, N. “La fauna y los sedimentos de la Cueva de Tuñón (Asturias)”. *Speleon*, 7, nº 1-4, p. 145-53.

<sup>10</sup> ADÁN ÁLVAREZ, G.E. *O.c.*, p. 56.

<sup>11</sup> FORTEA PÉREZ, J. y QUINTANA PALICIO, J.M. “Santo Adriano”. En *Excavaciones arqueológicas en Asturias 1991-94*. Oviedo, 1995, p. 275-76. También: FORTEA PÉREZ, J. “L'abri de Santo Adriano (Santo Adriano de Tuñón, Asturias)”. *International Newsletter on Rock Art*, 1996, vol. 13, p. 6-7.

del Monte, por encima de la localidad de Sabadia<sup>12</sup>. En la pared izquierda de la entrada aparece una pintura en rojo–bermellón no figurativa, con líneas entrecruzadas, que tiene todo el aspecto de falsificación antigua envejecida. Pero en uno de los paneles de roca del último tercio de la cueva, el de la pared de la derecha concretamente, fue descubierto, durante las labores de trabajo de campo realizadas por nosotros a últimos del pasado Abril, un conjunto de grabados de animales característicos de aquel entorno: caballos y ciervos, que recuerda, de forma clara, el del abrigo descrito más arriba. Por ello, creemos que este complejo artístico parietal debería situarse cronológicamente en la misma época prehistórica, es decir, en el Paleolítico avanzado. El profesor Fortea Pérez, que ha visitado la cueva para hacer un primer informe técnico sobre la misma, confirmó nuestras impresiones iniciales en un informe provisional, aún inédito<sup>13</sup>:

“De izquierda a derecha, del interior hacia el exterior, se suceden dos ciervas cruzándose, seguidas de otra cierva mirando a la derecha, cuyas patas cortan a la figura de un caballo orientado de la misma manera. En el centro del panel aparecen diversos trazos de más difícil lectura, entre los que destaca una curva cérvicodorsal de 57 cm. de larga que, por su sinuosidad, podría identificarse con la de un bóvido. Continúa un prótomo de cierva, cuya boca corta el pecho de lo que parece ser un caballo, de buen tamaño, hoy acéfalo por causa del clasticismo. Encima de su lomo y grupa se grabaron otro caballo completo, mirando a la izquierda como el anterior, y el tren posterior de una cierva, cuya parte anterior, así como la grupa y pata trasera del caballo, está tapada por una columna de toba que se les superpone”<sup>14</sup>.

Entre el pueblo de San Andrés y los límites modernos del municipio de Santo Adriano se encuentra una cantera abandonada con el significativo nombre de *Peña la Escrita*. Dicho topónimo forma parte también de la serie de hitos que componen los límites del territorio medieval de Santo Adriano (*Petra scripta ac fluvio et Trubia...*), como se indica más adelante. Los lugareños de edad recuerdan la existencia de una cueva “con rayas y dibujos”

<sup>12</sup> Los Torneiros es más bien un conjunto de cuevas, situadas en aquel escarpe de la Peña de los Collaos, del que forma parte la mencionada aquí. Examinamos otras tres cuevas, cercanas, conocidas por el mismo nombre genérico, y no hemos encontrado ningún otro testimonio arqueológico.

<sup>13</sup> El descubrimiento se hizo el día 30 de abril de 1997, cuando un equipo de prospección dirigido por nosotros, examinaba detenidamente el conjunto de cuevas de la mencionada Peña de los Collaos. El día 1 de Mayo realizamos la segunda visita, acompañados por J. Fortea Pérez que reconoció y fotografió en detalle los grabados y orientó la realización de un primer diseño de los mismos. El seis de Mayo envié a la Consejería de Cultura una “Nota valorativa sobre las pinturas y grabados de la cueva sita en el paraje de los Tornadoiros (Castañedo del Monte.Tuñón)”: 4 folios de texto y 10 de fotografías. Ese mismo día también depositamos nuestro informe en la mencionada Consejería. El equipo de trabajo estaba formado por las siguientes personas: D. Blanco Prado, R.D. Busto Fernández, C. Cantero Fernández, J.C. Fernández Faes, R. de los Ángeles Fernández Lagar, A. García Álvarez, I. Muñoz López, P. Pulgar López, A. Rodríguez Vázquez, A. Miranda y J. Santos. En las cercanías de esta cueva hemos podido visitar otras dos más: la pequeña, en la práctica, un sencillo abrigo calizo, utilizado actualmente como corral eventual, y la Cueva Grande, de forma circular, con una superficie de más de 1000 metros cuadrados, que sigue siendo empleada por los vecinos de Casteñéu del Monte para guardar su ganado lanar, cabras especialmente.

<sup>14</sup> Cf. “Nota valorativa...”, p. 2 (Inédita).



que fue volada al explotar dicha cantera no hace mucho tiempo. No parece que parezca arriesgado suponer la existencia de un yacimiento prehistórico con grabados, coetáneo al del Abrigo de Santo Adriano y al recientemente descubierto de los Torneiros. De estar en lo cierto, sería el quinto de los emplazamientos humanos del Paleolítico.

Al examinar de forma complexiva este conjunto de cuevas habitadas por cazadores y recolectores del Paleolítico Medio y Superior, no resulta difícil formular una serie de primeras conclusiones que parecen arrojar alguna luz sobre el primer poblamiento de este pequeño territorio de las Asturias centrales, no lejano de otros yacimientos del Paleolítico, situados en el Nalón Medio. En primer lugar, llama la atención la antigüedad del mismo: en la Cueva'l Conde el primero documentado de Asturias, como constatábamos más arriba. También queda constancia de su continuidad, por lo menos a lo largo de todo el Paleolítico Medio y Superior. La situación de tres de esos lugares de poblamiento es de escasa altitud y se revelan como claramente vinculados al curso y a la vega del río Trubia. Parece claro, asimismo, que la actividad de estos viejos cazadores y recolectores protohistóricos utilizaba la población faunística que les ofrecía el medio natural, escogido para su lugar de habitación: la misma vega, húmeda y fértil, y los espacios circundantes, más escarpados y áridos, pero también con numerosos acuíferos y bosques, de los roquedales y montes, no excesivamente escarpados y elevados que flanquean la mencionada vega del Trubia. La situación y las funciones del poblamiento de la cueva de Los Torneiros constituyen una excepción novedosa y, por ello, no nos atrevemos a formular ninguna hipótesis explicativa, que pudiera estar razonablemente fundamentada hasta que se realicen los oportunos estudios. Lo mismo habría que decir de Peña la Escrita, cuya existencia está fundamentada, únicamente, en testimonios genéricos y muy poco precisos.

### 3. LOS SIGLOS DE “CULTURA CASTREÑA”

No tenemos documentación arqueológica sobre la historia de nuestro territorio durante el Epipaleolítico ni de esos profundos cambios que comienzan a producirse en otras partes desde finales del décimo milenio antes de Cristo en la cultura Magdaleniense para cristalizar en las épocas que los prehistoriadores suelen denominar Aziliense y Asturiense<sup>15</sup>. No sabemos si las coordenadas definidoras de esas nuevas formas culturales estarían también presentes en Santo Adriano, dada la relativa escasez de yacimientos relacionados con este largo período histórico, todos ellos alejados de nuestro territorio a excepción de La Lluera. Podría pensarse tal vez en la continuidad del poblamiento del Paleolítico Superior como ocurrió en otras latitudes o en una verdadera solución del mismo, como sugieren al-

<sup>15</sup> Para una visión sintética de esta época en Asturias dentro de un contexto más general: BLAS CORTINA, M.A. DE y FERNÁNDEZ-TRESGUERRES, J. *O.c.*, p. 83 y s. Cf. también: FERNÁNDEZ-TRESGUERRES VELASCO, J.A. “El Epipaleolítico en Asturias: El fin de los cazadores recolectores. (Del X milenio al IV a. de C.)”. En *Historia de Asturias* (edit. La Nueva España). Oviedo, 1990, vol. I, p. 85-100.

gunos autores<sup>16</sup>, aunque esto nos parezca un fenómeno difícilmente concebible. Tampoco tenemos en Santo Adriano documentación arqueológica conocida sobre el Neolítico, el megalitismo y los siglos de la Edad del Bronce, cuando la economía productiva –en sus formas de ganadería, agricultura y metalurgia– es ya una realidad y se vislumbran también los primeros indicios de un hábitat más estable conformando ya verdaderos poblados protohistóricos, aunque la información sobre la cultura de dicha época sea mucho más copiosa y abundan, además, las referencias sobre la misma en comarcas tan próximas como las tierras del Nalón medio, las cercanas estribaciones del Aramo (La Cobertoria) y territorios tan próximos como Riosa, Quirós, Teberga o Gráu<sup>17</sup>. En el vecino concejo de Proaza, por ejemplo, existen varios testimonios arqueológicos relativos a túmulos<sup>18</sup>, y no hay razones para pensar que en Santo Adriano no los hubiera, aunque no los conozcamos todavía. Probablemente se podrán localizar y cartografiar con exactitud, cuando se realice la Carta Arqueológica completa de esta localidad a partir de una prospección sistemática previa y minuciosa. No conviene olvidar tampoco que en el mismo territorio de Santo Adriano, concretamente en la conocida sierra del Estopu, se podía encontrar un yacimiento de cobre y que cerca de Llavares existieron menas de hierro y probablemente de oro, como tendremos ocasión de analizar más adelante.

Sin embargo, las expresiones materiales de “Cultura Castreña” que comienzan a percibirse ya desde el Bronce Tardío (a finales del s. VIII a. de Cristo), cuando el hábitat en cuevas –predominante en épocas anteriores– se convierte en forma secundaria con el desplazamiento prevalente de los poblados hacia espacios altos y fortificados, que conocemos y designamos habitualmente con la denominación de castros, están presentes de manera clara en estas latitudes asturianas. En Santo Adriano hemos podido reconocer hasta seis asentamientos castreños, que jalonan y articulan en cierta manera, como tendremos ocasión de ver, todos los espacios productivos de este territorio. La mayor parte de ellos estaban ya catalogados por J.M. González<sup>19</sup> (*Mapas* n° 2 y 3).

<sup>16</sup> BLAS CORTINA, M.A. DE “Pastores, agricultores y metalúrgicos. El Neolítico y la Edad del Bronce”. En *Historia de Asturias* (edit. La Nueva España). Oviedo, 1990, vol. I, p.102.

<sup>17</sup> Sobre este período, BLAS CORTINA, M.A. de y FERNÁNDEZ-TRESGUERRES, J. *O.c.*, p.99 y s. También: BLAS CORTINA, M.A. DE “Pastores...”, *l.c.*, p. 101-120. Los dos autores mencionados en la obra anterior subrayan la prácticamente inexistencia de objetos metálicos en Asturias fuera de las comarcas orientales en el Bronce Antiguo.

<sup>18</sup> RÍOS GONZÁLEZ, S. “Resumen de la Carta Arqueológica de Proaza”. En *Excavaciones arqueológicas...* Oviedo, 1995, p.200.

<sup>19</sup> GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ VALLES, J. *Miscelánea histórica asturiana*. Oviedo, 1976, p. 106 y s. Del mismo autor: “Asturias protohistórica”. En *Historia de Asturias*. Salinas, Asturias : ed. Ayalga, 1978, vol. II, p. 165 y ss. Para este capítulo de la protohistoria de la región asturiana conviene tener en cuenta, además, los siguientes trabajos de carácter general: MAYA, J.L. “La cultura material de los castros asturianos”. *Estudios de la Antigüedad* (Universitat Autònoma de Barcelona), 1987-1988, vol. 4/5. Del mismo autor: *Los castros en Asturias*. Oviedo, 1989. También: CARROCERA FERNÁNDEZ, R.E. “La Cultura castreña en Asturias”. En *Historia de Asturias* (edit. La Nueva España). Oviedo, 1990, vol. I, p. 121 y s. Además: CAMINO MAYOR, J. *Los castros marítimos en Asturias*. Oviedo, 1995.

A decir verdad, la documentación propiamente arqueológica de estas formas de poblamiento resulta, en la actualidad, muy poco expresiva. Se conservan sólo los lugares de los emplazamientos castreños originarios, con estructuras defensivas muy deterioradas por los agentes naturales y la acción antrópica, sin que puedan encontrarse en ellos restos de viviendas de piedra, si es que fueron construidas en ellos alguna vez, porque los lugares de habitación podrían haber sido edificadas con materiales mucho más lábiles y perecederos como el follaje, la madera y el barro. Tampoco se han encontrado los objetos más representativos de la cultura material característica de este largo período, que podría haber comenzado hacia el siglo VIII antes de Cristo para prolongarse hasta la tarda Romanidad, si exceptuamos algunos trozos de cerámica de uno de los castros que describiremos más adelante: el de la *Peña Castiellu de Guanga*. Tratar de establecer una periodización adecuada entre período indígena o prerromano, época de romanización y ocupaciones posteriores, en el caso de que hubieran existido tales cesuras más o menos definidas en el poblamiento castreño de Santo Adriano, resulta completamente imposible, como lo es todavía a la hora de analizar este período, en su totalidad, en todo el conjunto de la región asturiana, por la escasez, casi total, de excavaciones sistemáticas<sup>20</sup>.

El castro mencionado más arriba, la *Peña Castiellu de Guanga* está situado en las estribaciones de la sierra del mismo nombre, en la margen izquierda del río Trubia, a la altura del pueblo de San Andrés y dominando también las tierras de Perlavia y Sama (Gráu). Es un poderoso espolón de roca caliza y cuarcítica, con una altitud de 400 metros en la cima. Aunque pertenezca actualmente al concejo de Oviedo, en realidad puede decirse que se encuentra a la entrada del valle central del territorio de Santo Adriano, a la vera de los límites que el documento de Alfonso III (891) atribuye a esta comarca en su zona norte (*usque in illo rego qui discurrit de Buanga*). En efecto, se trata de un caudaloso *regeru* que desciende de la sierra de Guanga y bordea la base rocosa de la mencionada mole castreña.

La situación estratégica de este emplazamiento poblacional, con clara impronta defensiva y administrativa, propició la continuidad del poblamiento asentado en él desde sus orígenes, inciertos cronológicamente, hasta bien avanzada la Edad Media. Sabemos con certeza que la peña de Guanga fue el asiento de un castillo, que en la primera parte del siglo XII estaba bajo el control señorial del levantisco conde Gonzalo Peláez, empeñado en una larga y dura rebelión contra Alfonso VII; y más tarde el vértice administrativo o simplemente el epónimo de un territorio del mismo nombre, que también figura en la documen-

<sup>20</sup> Esta escasez de materiales arqueológicos dificulta cualquier intento de adscripción de los castros de nuestro territorio asturiano a las tres grandes áreas de cultura castreña, diseñadas y configuradas por J.L. Maya González hace algunos años: la oriental, dependiente de una cultura Miraveche–Monte Vernorio, característica de las tierras cántabras, cuyos indicios podrían encontrarse hasta el castro de Caravia; la central, influida por Soto Medinilla II, presente en la Campa de Torres; y la occidental, muy vinculada al mundo del Noroeste, cuyas huellas se pueden ver ya en los castros de la cuenca del Navia: *Los castros en Asturias*, p. 26. Si damos por buena esta sistematización territorial del profesor Maya, los castros de las comarcas de Santo Adriano deberían encuadrarse, lógicamente, en el ambiente cultural de las comarcas centrales asturianas. GONZÁLEZ, J.M. “Castros de la tribu de los ‘Paesicos’”. En *Asturias Protohistórica...*, p. 201 y ss., sitúa los castros de Santo Adriano en la Zona Oriental “Paésica” (p. 204).

tación con el título de *territorium*, *alfoce* o *tenencia* de Guanga<sup>21</sup>. A media altura, en la ladera del oeste, se abre una cueva natural de notables dimensiones y con funciones desconocidas, pues no consta en modo alguno que se trate de una bocamina ¿Debería relacionarse, de algún modo, con la fortaleza medieval, construida seguramente sobre los restos del antiguo poblado castreño? En principio, no nos parece una hipótesis descabellada. Y de hecho, en las cercanías de la misma hemos encontrado algunas piezas pequeñas de cerámica de tradición medieval.

Podría pensarse que la fortaleza primitiva, construida sobre las viejas estructuras castreñas, fuera obra de Alfonso III, promotor de numerosas fábricas eclesiásticas y castillos (*castella plurima et ecclesias multas*), entre los que se encuentran también, mencionados expresamente por el cronista Sampiro, los de Luna, Gordón y Alva “in territorio Legionensi” y los de Tudela y Gauzon “in Asturiis”, pero no consta en ninguna de las fuentes escritas conocidas, aunque se trate de una hipótesis dotada de cierta coherencia<sup>22</sup>.

Hasta ahora Guanga ha sido objeto de numerosas referencias breves, como resultado de reconocimientos parciales y sin una investigación arqueológica propiamente dicha. Los autores que se han ocupado de este emplazamiento insisten en el estado de deterioro de sus estructuras, limitándose a dejar constancia de las dificultades existentes para establecer secuencias definidas entre una eventual ocupación prerromana, romana y medieval. Y en todas ellas se afirma siempre la existencia de numerosos restos cerámicos romanos o de tradición romana<sup>23</sup>.

<sup>21</sup> En la documentación escrita consultada este emplazamiento aparece citado con los siguientes atributos o denominaciones: “Secus flumen Trubiam, *territorio* Buanga” (falso de Ordoño I del 857, recogido en el *Liber Testamentorum*); “...reco qui discurrit de Buanga” (en la donación de Alfonso III a Santo Adriano, del 891); “...serra de Buanga” (en la misma donación, según la versión del *Liber Testamentorum*); “Gundisalvo comite in rebellione posito in Buanga *castro*” (a. 1134: FLORIANO LLORENTE, P. *Colección... San Vicente –SV–*, n° CLXXXVIII, p. 301); “Gundissalvo Pelaiz sedente in *castro* Boanga” (a. 1135: *SV*, n° CXCII, p. 307); “...illa villa pernominata Perlio que es in *alfoce* de Buanga” (a. 1136: *SV*, n° CXCIV, p. 308). La *Chronica Adefonsi Imperatoris*, al describir los levantamientos de Gonzalo Peláez, que se hace fuerte en Buanga, alude a esta fortaleza así: “Comes Gundisalvus... remansit rebellis ... in (*castello*) Buanga”, *Ch.*, p. 31; “Rex... petitque comite Gundisalvo sua *castella*, Buanga”, *Ch.*, p. 43; “rex... accepit de Comite Buangam”, *Ch.*, p. 45. “Fernando Velaz principante Tinegio et *tenente* Buanga et Pruaza” (a. 1177: GARCÍA LARRAGUETA, S. *Colección... catedral de Oviedo*, n° 191, p. 465); “*castellum* de Buanga” (a. 1199: dote de Alfonso IX a Berenguela, GONZÁLEZ, J. *Alfonso IX*, vol. II, n° 135, p.194); el príncipe Fernando (Fernando III) recibe de su madre Berenguela varios castillos (*castellos*) en Asturias el 1206, y entre ellos el de Buanga: GONZÁLEZ, J. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, n° 782. Posteriormente el castillo de Buanga dependerá de la Iglesia de Oviedo.

<sup>22</sup> *Sampiro* (Redacción pelagiana), ed. J. Pérez de Urbel. Madrid, 1952, p. 279.

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ OCHOA, C. *Asturias en la época romana*. Madrid, 1982, p. 152 (“Relación de lugares donde se han encontrado tejas y ladrillos romanos”); JUNQUERA LANTERO, B. *Carta arqueológica del Concejo de Oviedo*. Oviedo, 1983, p.125-26 (Memoria de Licenciatura, realizada bajo la dirección de A. Rodríguez Asensio, en el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Oviedo. Inédita); MAYA GONZÁLEZ, J.L. “La cultura material...”, p. 49: “...con numerosos restos medievales, bajo los que probablemente se oculta un castro, si tenemos en cuenta la abundante aparición de teja romana. De todos modos, al ser este el único material arqueológico, la fechación antigua es problemática, ya que tal cerámica

En nuestro reconocimiento hemos constatado también el estado de profundo deterioro en que se encuentra este importante emplazamiento castreño medieval. Con todo, pudimos encontrar, todavía, restos de muros destruidos o en muy mal estado, de difícil datación, la posible entrada a la fortaleza relacionada con un aparatoso derrumbe de piedras, pequeños paños de paredes apoyados sobre salientes de roca viva para cerrar espacios de acceso y probablemente las huellas de un foso en el entronque de la fortaleza con la parte llana de la sierra. Algunas terrazas, en la parte más alta, pudieron haber servido de lugar de asiento de edificaciones, aunque hoy no se perciba ya ninguna traza de éstas. También fue encontrado un conjunto de trozos de cerámica, en los que se combina la de tradición romana, las características de la altomedieval y otras más modernas, que tal vez respondan a las sucesivas fases históricas del emplazamiento. En concreto, fueron hallados varios pedazos de *tegulae* y de ladrillos romanos o de estilo romano; cerámicas de pasta roja muy fina, con restos de desgrasante, micaicos o cuarcíticos, que recuerdan a los de las *tegulae*. Otro conjunto amplio de cerámica roja y gris sin decorar o con decoraciones a peine de diversas formas, pueden encontrarse en los ambientes productivos de una buena parte del Medioevo asturiano y aparecen también en los inventarios de muchos castillos y yacimientos de la misma época en León y Asturias. En el capítulo de cerámicas grises, tres de ellas, podrían sugerir una cronología altomedieval<sup>24</sup>.

En cualquier caso, la importancia de la fortaleza de Guanga, desde el punto de vista de la vigilancia y del control del espacio, resulta verdaderamente excepcional. Además de estar situada en la confluencia de dos valles fluviales: el de Sama-Perlavia y el de Trubia, también controla el acceso al *Camín Real* de la Mesa, al que se ascendía desde el valle del Trubia, arrancando de San Andrés, por Castañéu del Monte, Llinares y Sogradio (Proaza), hasta los altos de Tameza para confluir con la mencionada a la altura de la Vega de Taxa<sup>25</sup>. Y no conviene perder de vista que este *Camín Real*, usado asimismo por los romanos, era el más practicable, cómodo y rápido para recalar en Oviedo y en el centro de la región desde la Meseta y la montaña leonesa.

perdura en fechas más tardías”. FERNÁNDEZ MIRANDA, A. *Grado y su Concejos*. Grado, 1981, p. 112: “(En el Castiello) no se encuentra piedra labrada ni muy gruesa en el perímetro ni en el perímetro que ocupaba ni en sus cimientos, conjeturándose que ha sido arrastrada a los pueblos para utilizarla en edificaciones, y acaso mereciera hacerse alguna excavación, pues en 1977 se hallaron lanzas y hachas y unas chapas de cobre dorado, de muy antigua forma, con borrosas inscripciones, más algunos otros objetos, muy posteriormente”.

<sup>24</sup> Para un estudio de conjunto sobre la cerámica de esta época: FERNÁNDEZ CONDE, F.J. “Secuencia de producción de la cerámica en Asturias durante la Edad Media”. En *La cerámica medieval en el Norte y Noroeste de la Península Ibérica*. León, 1989, p. 173-210. Cf. también: ARGÜELLO, J. y SUÁREZ SARO, A. “Conjunto cerámico medieval de San Salvador de Valdediós”. En *III Congreso de Arqueología medieval española. Actas, II: Comunicaciones*. Oviedo, 1989, p. 219 y s. Las tres piezas encontradas en Guanga, y reproducidas aquí, tienen muchas similitudes con las que estos autores califican de altoemedievales, es decir, en torno a los siglos X-XI.

<sup>25</sup> Una minuciosa descripción de La Mesa y de sus posibles desviaciones hacia el centro de la región: URÍA RÍU, J. “Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía”. En *Estudios sobre la Monarquía Asturiana*. Oviedo, 1971, p. 505 y s. De manera especial, p. 512 y s.

Desde el castro–castillo de Guanga también se controlaba El Montobu, un amplio espacio agrícola situado sobre San Andrés, dedicado en la actualidad a praderías y a pastos, que en el mencionado documento del 891 aparece también como uno de los límites de la conocida donación alfonsina (*in termino de Sarracino et per Monte aluo*). A la entrada del territorio de Santo Adriano, tal como se describe en la parte que consideramos auténtica del mencionado documento, se encontraba, asimismo, la villa en *Penna alua cum ecclesia Sancte Cruce secus fluujo Trubia*. Pero esta villa (*Peñova*), un despoblado en la actualidad, cerca de los espacios directamente dominados desde el mencionado castro–castillo, quedaba fuera del control visual de Guanga.

En la margen izquierda del Trubia no existen más emplazamientos castreños. Los tres collados de La Cerra, Castro Mayor y Cantu Castiellu, que separan el espacio productivo de Castañéu del Monte y los de San Romano (Villanueva) y Tuñón no presentan ningún indicio de construcciones castreñas, aunque sus nombres y la apariencia externa de los mismos pudieran constituir una sospecha. Son tres cumbres, relativamente elevadas (el Pico la Cerra, el más elevado, a 668 metros sobre el nivel del mar), que componen un enorme bloque de roca, cubierto, casi en su totalidad, por encinas, con un mínimo aprovechamiento ganadero.

Al SW del territorio primitivo de Santo Adriano, en las estribaciones de la ribera derecha del valle, y cerca del pueblo de Serandi –en la actualidad una de las tres aldeas de Samartín de Villamexín (Proaza)–, se encuentra el castro conocido como *Cantu l'Arbeyal*, a una altura de 385 metros. La base del mismo en un roquedal que cae casi verticalmente sobre la gran vega situada entre Villanueva de Santo Adriano y la capital de Proaza. Figura en el elenco de castros, elaborado por J.M. González, pero sus estructuras originales son prácticamente irreconocibles<sup>26</sup>. Sólo se pueden encontrar algunos restos de muros, con unos paramentos de cronología muy incierta y una concavidad, bastante bien definida, que podría ser el foso defensivo que lo separaba de la sierra. Muchas de las fincas vecinas al castro fueron cercadas con poderosas paredes de piedra bien trabajada, probablemente traídas de las ruinas del primitivo emplazamiento castreño y reutilizadas para este fin.

La capacidad de control del Cantu l'Arbeyal es enorme a pesar de la escasa elevación que tiene sobre el valle fluvial. Aparte de su lógica vinculación con la aldea de Serandi, desde él se pueden dominar, con facilidad, la mayor parte de los espacios agrícolas y ganaderos de la misma y la gran vega del Trubia, que unía, sin solución de continuidad, Villanueva y Proaza, cortada en dos por el arroyo de Bullera, el límite meridional de la tierra de Santo Adriano, tal como aparece en la documentación alfonsina altomedieval (*per illo riuulum qui descendit de Serande que dicunt Bullera o Bullieya*). El Sabil, uno de los barrios más meridionales de Villanueva, se divisaba visualmente desde este emplazamiento. Por otra parte, los pobladores del Arbeyal vigilaban, fácilmente, la entrada en Quirós por el camino antiguo que cruzaba la collada de Aciera y el ramal que enlazaba desde el fondo del valle de Proaza con el Camín de la Mesa.

<sup>26</sup> Una mención del mismo: RÍOS GONZÁLEZ, S. “Resumen de la carta arqueológica de Proaza”. En *Excavaciones arqueológicas...1991-94*, p. 201.

Serandi era, además, una de las *villae* que incluía Alfonso III en la donación auténtica de 891 (*villa in Pando Serandi*), sobre la que volveremos más adelante, al analizar los primeros testimonios documentales sobre el poblamiento altomedieval de nuestro territorio.

Más al NE, en la misma ribera derecha del Trubia, cerca del camino que arranca de Villanueva hacia las zonas altas del concejo, se encuentra el castro *El Collaín*, situado a 434 metros de desnivel, sobre la misma iglesia y localidad de Santo Adriano y muy cerca del pequeño pueblo de Tenebreo, en el límite de Valdolayés<sup>27</sup>. Por su situación y por el asentamiento rocoso, cortado casi en vertical sobre el valle, en el que se apoyaba este emplazamiento, presenta notables parecidos con el castro anterior, pero sus estructuras primigenias resultan tan irreconocibles como las de aquel. Sólo conserva montones de piedra, eso sí, organizados con cierto orden, que podrían responder a las primitivas defensas murarias y las huellas, creemos que bastante perceptibles, de un largo foso defensivo que lo separaba de la sierra vecina, la emblemática comarca de Valdolayés, prácticamente la más céntrica de nuestro territorio, y a la que deberemos referirnos con detenimiento al final de nuestro trabajo.

Las virtualidades de control espacial de este castro son también muy importantes. Desde El Collaín se dominan con facilidad las tierras llanas y fértiles que bordean el pueblo y la iglesia prerrománica de los Santos Adriano y Natalia de Tuñón, una buena parte de Valdolayés, lugar de paso obligatorio para algún pueblo alto que todavía funciona en la actualidad como Dosango, Tenebreo y todo su espacio agrícola, así como el acceso a los pequeños núcleos rurales de la actual parroquia de Santo Adriano –Rozapire, Buseco y Las Carangas– y el camino viejo que unía Tuñón con Siones y Llavares: posibles salidas, entre otras, de quienes se aventuraran desde el Camín de la Mesa al centro de la región o a la inversa<sup>28</sup>.

Hacia el NW y por el camino que sube desde Tenebreo hasta Llavares, otro de los núcleos importantes del territorio examinado, se encuentra el castro de *Peña Costancio* en el término de Las Carangas y sobre un roquedal de 529 metros de altura. Figura también en el catálogo de J.M. González, pero en la actualidad sólo son reconocibles restos de posibles terrazas y masas de piedras sueltas, muchas de ellas sin trabajar, que podrían haber pertenecido a un hipotético sistema de defensas muradas. Su ubicación en la parte elevada de un gran macizo de roca hace innecesarios los fosos u otra clase de defensas naturales. El texto pelagiano de la donación de Alfonso y Jimena incluye este castro entre las donaciones territoriales del 891 a Tuñón (*Villam in Valles cum castro Constanti*).

Desde este emplazamiento castreño se dominan y controlan también varios espacios y poblados de la parte alta de Santo Adriano: el pueblo de Las Carangas con su entorno agrario o de aprovechamiento ganadero, el pequeño núcleo poblacional de Cuatromonteros, el “camino viejo” que va desde esta localidad a Siones, según reza en los límites del documento de Alfonso III (*per illa carrale antiqua que discurrit a Sancto Martino de Siones que es de*

<sup>27</sup> También figura en la serie de castros enumerados por GONZÁLEZ, J.M. *O.c.*, p. 117.

<sup>28</sup> URÍA RÍU, J. “Las campañas...”, *l.c.*, p. 512 y s.

*domna Faquillo per illo termino de Sancto Martino*) y parte de las tierras de Siones, cuyo castro se divisa justamente enfrente y a corta distancia.

En la parte más septentrional del territorio, a un nivel más bajo que los anteriores y en la vertiente que desemboca ya, suavemente, en la vega del Nalón, aparece el conocido *Picu les Pedreres*, del término de Llavareyos, a unos 421 metros sobre el nivel del mar. Nos ha parecido que su emplazamiento y configuración externa responden a las características de los castros mencionados anteriormente, aunque J.M. González no lo haya incluido en el elenco castreño publicado y reiteradamente citado. En realidad, su reconocimiento resulta muy complicado por la abundancia de maleza que se encuentra para ganar la parte alta del mismo, en la que al parecer, existieron pequeños espacios de tierra cultivada hasta hace poco tiempo. En la parte meridional una formación de rocas apuntadas –algunas probablemente hincadas en el suelo de modo artificial– podrían haber constituido un sistema defensivo natural/artificial. En la ladera norte, por el lado de la sierra, parecen descubrirse también indicios de otro sistema defensivo.

La panorámica del *Picu les Pedreres* también es extensa. Desde él podía dominarse perfectamente el pueblo de Llavareyos y su entorno agrícola, así como el de La Mortera, divisándose también, desde allí, la cercana torre bajomedieval de Peñerudes (Morcín)<sup>29</sup>.

El último castro relacionado con el antiguo territorio de Santo Adriano es el de *Siones*, conocido también como el *Picu'l Castiellu*. Está situado a la altura de 460 metros sobre uno de los barrios del pueblo de Siones, denominado Pozoval. El pueblo –Siones– pertenece íntegramente, en la actualidad, a la parroquia de San Xuan de Caces, municipio de Uviéu y antes de Soto l’Ribera. Pero en el alto Medievo formaba parte del territorio de Santo Adriano, si bien en su extremo septentrional, como puede verse en la documentación del rey Magno que sirve de base a nuestro trabajo (*per illo termino de Sancto Martino –Siones– usque in illo sabugo antiquo*). Además, entre las *villae* donadas por Alfonso III y Jimena al supuesto monasterio de Tuñón se incluía *castrum in Siones cum ecclesia sancte Leocadie*.

El estado de conservación del emplazamiento castreño no es bueno y preferimos reproducir en estas páginas la descripción de B. Junquera Lantero, hecha en 1982/83, seguramente en mucho mejores condiciones, a la hora de aproximarse a la conformación del mismo:

“Este es un castro de pequeñas dimensiones y forma ovalada, cuyo recinto, un peñascal calizo cubierto de prado, es ceñido por un aterrazamiento de un máximo de 15 m de ancho, seguido de la pendiente natural sobre la que se dispone la piedra suelta: la ladera Oeste está cortada a pico sobre el pueblo de Pozobal, mientras que por el lado Este se prolonga en una planicie donde aflora la arenisca. Entre ambas, ladera y planicie, se ha excavado un pequeño

<sup>29</sup> Hasta comienzos del siglo XIX el coto de La Mortera y Llavareyos pertenecieron a la circunscripción administrativa del municipio de Santo Adriano. Desde entonces (a. 1827), estas localidades fueron incorporadas al de Ribera de Arriba.



foso de unos 12 m de longitud y 1,30 m de ancho máximo, que defiende la parte más desprotegida del castro”<sup>30</sup>.

Desde este privilegiado emplazamiento castreño se domina un panorama muy dilatado que abarca una parte importante del valle del Nalón, desde Soto la Ribera hasta Trubia y todas las cercanías y accesos de la comarca Sur de Uviéu, incluido el castro de Llagú. También podía vigilar y mantener controlados los caminos provenientes del centro del territorio de Santo Adriano hacia Puerto. Y dentro de nuestro territorio, el castro de Siones tenía capacidad de vigilar y dominar con facilidad la fertilísima vega de este pueblo y la de Valles, hoy una hermosa pradería con los rasgos estructurales, aún claramente perceptibles, de una ería organizada en pendiente, con parcelas dispuestas de forma horizontal, para facilitar los trabajos agrícolas. Valles se menciona, asimismo, en la parte dispositiva de la donación de Alfonso III a Tuñón del 891, según el texto pelagiano, como indicaremos más adelante (*villam in Valles cum castro Constanti*). Enfrente se divisa, además, el camino que sube a otro despoblado, mencionado en el texto pelagiano de la donación alfonsina (*Villam Vergario*), El Bargariu en la actualidad.

Una consideración conjunta de los castros situados en el territorio de Santo Adriano o en sus límites pone de relieve, enseguida, una serie de constantes similares que definen la naturaleza de estas formas de poblamiento premedieval. En primer lugar, destaca la situación en altura de todos ellos, una característica que continúa y hace más patente esa tendencia de los poblados protohistóricos, iniciada claramente en el Megalítico, de abandonar, al menos parcialmente, los hábitats en cuevas –documentado en la zona durante el Paleolítico Medio y Superior– para situarse al aire libre y en lugares elevados. La altitud media de los castros de Santo Adriano se sitúa sobre los 400 metros: Siones y Peña Costancio con 460 y 529 cada uno serían los más elevados y el Cantu l’Arbeyal, de 385 metros, el más bajo. Todos, prácticamente, se revelan como posiciones privilegiadas de vigilancia a la vera de caminos importantes de comunicación: el de la Mesa o ramales menos transitados que podían desembocar en esta vieja arteria de comunicaciones entre la Meseta y el centro de las comarcas asturianas o partir de ella.

Todos, según se indicó al describir la fisonomía todavía reconocible de cada uno, parecen haber sido centros de control de territorios aptos para la explotación agraria: agrícola o ganadera, porque servían para controlar el espacio bajo, fértil y muy húmedo, de la ribera fluvial regada por el Trubia, y otros más pequeños y quizá menos fértiles, aptos también para la explotación cerealística y no sólo para pastizales propios de las distintas clases de ganadería, como ya se sugirió en la aproximación geológico–geográfica de este trabajo. La economía productiva agrícola–ganadera, existente ya desde el Neolítico, fue una realidad en la cultura castreña de Asturias, si bien es verdad que la documentación arqueológica sobre estas dos formas de trabajo de la tierra, especialmente sobre la primera, no es muy abundante<sup>31</sup>. En la actualidad, la ocupación primordial de estos espacios es la ganadera, pero

<sup>30</sup> JUNQUERA LANTERO, B. *O.c.* (Inédita), p.111-112.

<sup>31</sup> MAYA GONZÁLEZ, J.L. *O.c.*, p. 47 y s. Del mismo autor: “La cultura material de los castros asturianos”. En *Estudios de la Antigüedad*, (Barcelona), 1984, vol. 4/5, p. 300 y ss.

pueden encontrarse todavía numerosas muestras de tierras utilizadas por agricultores y, sobre todo, huellas y señales inequívocas de una utilización todavía no muy lejana de muchísimas de estas tierras –convertidas actualmente en pastizales– para parcelas de cultivo con unas estructuras y un sistema de distribución de las superficies laborables habituales en la sociedad tradicional asturiana hasta hace bien poco tiempo<sup>32</sup>.

Por la fisonomía que presentan en la actualidad todos los castros descritos, nos parece que el contingente poblacional y las correspondientes estructuras de hábitat de los mismos, debieron de ser muy rudimentarias y pobres, quizá con la excepción del de Guanga. Y por ello, las funciones de vigilancia y de control, las prioritarias. Todo hace pensar que podría plantearse la posibilidad de que existieran verdaderos *distritos castrales*, es decir, zonas de influencia y hasta de control productivo de cada uno de los castros existentes en nuestro territorio. De hecho, lo sugiere la situación geográfica de todos ellos, que articulan, en su conjunto, el espacio de Santo Adriano, pero cada uno partes distintas del mismo según se muestra en el mapa correspondiente (*Mapas* n.º 2 y 3). J.L. Maya ha insistido, no hace mucho tiempo, en esta función, en cierto modo administrativa de los poblamientos castreños:

“Si a ello sumamos el que es en estos momentos cuando las comunidades castreñas entretrejen una trama que enlaza al castro con el territorio circundante, lo que implica una definición de límites respecto a los grupos vecinos, podemos intuir el valor de las murallas, no sólo como protección frente a los posibles atacantes externos, sino también como elemento de prestigio y de autoafirmación de la comunidad, de la manera semejante a como Renfrew concibe el papel de determinados megalitos gigantesco respecto a poblaciones neolíticas concretas”<sup>33</sup>.

Por desgracia, no sabemos casi nada de las estructuras materiales de los castros de nuestro territorio. Y las únicas pruebas que tenemos sobre esa función administrativa serían las geográficas o paisajísticas, sin que existan otras más fehacientes como las arqueológicas o las documentales<sup>34</sup>.

Después de la descripción de la cultura castreña de nuestro territorio, surgen una serie de cuestiones, de gran interés, que afectan a la misma secuencia de la evolución poblacional de Santo Adriano y que no pueden obviarse nunca, cuando se trata de la cultura castreña: ¿existe algún indicio de la presencia de Roma o de aculturación romana en este conjunto de emplazamientos castreños o en algún otro lugar de nuestro territorio? De nuevo nos movemos a tientas y con un bagaje de documentación material o arqueológica escasísimo. Sólo han aparecido restos de cerámica de tradición romana en el castro de Guanga, como

<sup>32</sup> En la tercera parte del trabajo general sobre Santo Adriano nos ocuparemos de la organización tradicional de sus espacios de cultivo.

<sup>33</sup> MAYA GONZÁLEZ, J.L. *Los castros...*, p. 32.

<sup>34</sup> Recientemente, ha vuelto sobre esta temática con extraordinaria claridad M. Fernández Mier, al estudiar los sistemas de poblamiento de Belmonte y de Somiedo: FERNÁNDEZ MIER, M. *Génesis del territorio en la Edad Media. Arqueología del paisaje y evolución histórica en dos concejos de montaña asturiana: Miranda y Somiúu*. Oviedo, 1995. Tesis presentada en el Área de Historia Medieval del Departamento de Historia de la Universidad de Oviedo. Inédita y en vías de publicación.

ya se indicó en el lugar oportuno. Nosotros mismos, en nuestra prospección, encontramos también algunos trozos grandes de *tegulae* o de ladrillos que podrían adscribirse a la misma época, según se indicó más arriba.

En las cercanías de Llavares, en el espacio dominado por el castro de Peña Costancio, se encuentran varios yacimientos de mineral apto para la explotación metalúrgica característica de la cultura castreña: los Veneiros –un yacimiento de hierro en explotación mediante una galería compleja y a cielo abierto hasta no hace muchos años–; el Pozo l’Oro, muy cerca del anterior, relacionado seguramente con este tipo de metal; y la sierra del Estopu, conocida también por sus menas cupríferas. Es de sobra conocida la existencia de metalurgia, a partir de esta clase de metales, en la cultura castreña. ¿Existió realmente este tipo de actividades en los poblados castreños de Santo Adriano? En caso afirmativo, ¿fueron impulsadas por las autoridades o por los poderes de Roma?, ¿fueron formas económicas promovidas únicamente por la población indígena? Se trata de preguntas sin respuestas razonables o aproximativas. En la sierra del Estopu, por ejemplo, no existen indicios arqueológicos sobre la explotación del cobre. En el Pozo l’Oro tampoco se encuentran pruebas fiables –minas o trazas de canales, por ejemplo– de una supuesta explotación romana. Quizá el topónimo latino, utilizado para identificar los lugares de las menas ferruginosas –*los Veneiros*– pudiera sugerir la realidad de una explotación de esta clase de mineral en época romana o medieval, reutilizada y continuada en la época contemporánea. Pero no podríamos ir más lejos.

La relación de este conjunto de emplazamientos castreños con las distintas *villae* o aldeas medievales será objeto de nuestro análisis minucioso en las páginas siguientes, en las que utilizaremos, de manera preferente –sin olvidar nunca las realidades geográficas y paisajísticas–, las noticias que nos ofrecen los primeros documentos escritos que tenemos a nuestra disposición: las donaciones de Alfonso III y Jimena al monasterio de Tuñón. El estudio comparativo de las dos versiones permitirá hacer unas cuantas precisiones relativas a este territorio medieval, primero sobre los límites históricos del mismo, para compararlos con los del actual municipio, y después sobre cada uno de los núcleos poblacionales, preferentemente sobre los documentados en los mencionados instrumentos alfonsinos.

En cualquier caso, parece que puede plantearse ya una primera cuestión sobre la naturaleza del llamado “territorio” de Santo Adriano: ¿se puede atisbar que el conjunto de emplazamientos ocupacionales de los seis castros que bordean el espacio denominado por los documentos como territorio conforma realmente una unidad administrativa de esta clase en sentido estricto, es decir, con una serie de relaciones socioeconómicas compartidas y una organización de la autoridad –de cualquier forma que ésta sea concebida para esta época– circunscrita al mencionado territorio? Podría insinuarlo positivamente el hecho de comprobar que en el mapa de poblamiento histórico (*Mapa nº 2*) esta clase de emplazamientos en altura se sitúa precisamente en la periferia del mismo, a excepción de dos: el del Collaín y el de Peña Costancio. Sin embargo, también se comprueba enseguida que no todos los castros conocidos y mencionados tienen una función idéntica en la articulación de la tierra de Santo Adriano. Dos de ellos, el de Siones y el de Guanga, parecen tener una importancia mucho mayor y abarcar incluso comarcas o espacios amplios –eso que hemos dado en denominar espacios castrales– que no se ciñen en modo alguno al posterior terri-

torio medieval sino que lo trascienden notablemente. Concretamente, la Peña Castiellu de Guanga, lugar estratégico por excelencia con el control del ramal de la Mesa, está además mucho más vinculada a los espacios tradicionales de la tierra de Guanga, Trubia con una realidad estructural y organizativa que perdura en todo el Medievo y cuyo centro será la localidad de Trubia. El de Siones no vertebraba una tierra de ese nombre pero sí controla una serie de espacios amplia y sobre todo el acceso o la salida al río Nalón y a Uviéu por el lugar de Puerto. Estos dos emplazamientos castreños fueron seguramente los puestos de control básicos de comarcas amplias además de la de Santo Adriano, cuya entrada desde el Norte podían dominar perfectamente. Por eso, quizá el territorio natural, a cuya entrada estaban ambos situados, no fuera Santo Adriano, sino toda la cuenca fluvial del Trubia, el afluente del Nalón, hasta sus dos grandes bifurcaciones hacia el SW por tierras de Teberga y de Quirós. Santo Adriano y Proaza, el valle entero de Olaliés, serían, si nuestra hipótesis es correcta, el primitivo territorio asturiano en estas latitudes<sup>35</sup>.

Si estos planteamientos finales son correctos o, al menos, verosímiles, Alfonso III y Jimena, al determinar con notable precisión y minuciosidad las tierras de Santo Adriano en su carta fundacional, estaban diseñando un territorio, en cierto modo artificial, por lo menos hasta el siglo IX. En las centurias posteriores, la centralidad de la entidad religiosa creada y la importancia de la misma, servirían, seguramente, para precipitar la cristalización del mismo en cuanto tal y propiciar así su pervivencia hasta la actualidad en calidad de municipio o concejo rural independiente.

#### 4. LÍMITES ALTOMEDIEVALES DE SANTO ADRIANO

La dotación del monasterio de Santo Adriano de Tuñón conlleva el otorgamiento a éste de una serie de bienes entre los que figura, en primer lugar, un territorio amplio que se desarrolla dentro de unos límites que son calificados por el propio documento de la *Regla Colorada* como *terminis suis antiquas*. Estos hitos territoriales coinciden en gran medida con los referidos por el *Liber Testamentorum* en el documento de la supuesta donación de Alfonso VI para el mismo territorio de Santo Adriano, si bien existen algunas disensiones entre ambas fuentes. Como se verá al ir analizando uno a uno los topónimos, esas diferencias son, en la mayoría de las ocasiones, puramente formales, encontrándonos ante dos constataciones escritas del mismo nombre de lugar ligeramente diferentes. Esto puede obedecer a diferentes causas, que pueden ir desde la diferente tradición documental que debió inspirar ambos documentos hasta la dificultad que debieron tener los escribas medievales para poner por escrito unos topónimos romances cuya fonética –por ejemplo– no se adaptaba bien a la lengua latina<sup>36</sup>. Pero más significativas desde un punto de vista histórico pueden

<sup>35</sup> En la actualidad, estamos trabajando con una metodología similar en el municipio de Proaza.

<sup>36</sup> La compleja problemática que rodea a la toponimia conservada en la documentación medieval ha sido puesta de relieve por GARCÍA ARIAS, J.L. “Documentación toponímica medieval: algunas observaciones”. *Asturiensia Medievalia*, 1981, vol. 4, p. 275-295.

ser las diferencias existentes entre uno y otro documento cuando, en una determinada zona, no coinciden los límites territoriales que ambos dan, de manera que el territorio de Santo Adriano se amplía o se ve recortado según el documento que se siga. La razón de esa aparente contradicción probablemente resida en la distinta tradición documental de la que deben ser herederas respectivamente las donaciones del Rey Magno y de Alfonso VI.

Como suele ser habitual en la documentación escrita de época medieval, los límites del territorio de Santo Adriano son enumerados de acuerdo con un estricto orden geográfico, como se ha podido comprobar a la hora de realizar el trabajo de campo que tenía como objetivo la localización de su ubicación actual. Dicha localización ha sido posible para las dos terceras partes de los topónimos medievales gracias, generalmente, a la encuesta oral y la cartografía –convenientemente contrastada posteriormente mediante encuesta–; para el tercio restante hay que suponer su desaparición a lo largo de los siglos transcurridos desde su constatación escrita, su sustitución por nuevos nombres de lugar o bien una gran dificultad para identificarlos con topónimos actuales debido a los procesos de latinización o deformación por parte del escribano medieval, que resultan una traba para su reconocimiento en la actualidad.

La delimitación de Santo Adriano comienza en la *Regla Colorada per illo riuulum qui descendit de serande que dicunt bulliera*, el mismo lugar en el que concluirá, aunque el topónimo aparezca con una ligera variante gráfica como *bullieya*. Por su parte, el *Liber Testamentorum* menciona este lugar como *riuulum quem dicunt Bullera*, forma toponímica que coincide plenamente con el actual *Bullera*<sup>37</sup>. Sin embargo, debe haberse producido un desplazamiento toponímico de la Edad Media a nuestros días, pues este topónimo ya no da nombre al arroyo que baja del pueblo de Serandi (concejo de Proaza) al río Trubia –que en la actualidad se denomina *Picarós*– sino a una pradería inmediata al mismo en su margen derecha, coincidiendo con su último tramo y su desembocadura en el Trubia. Es de señalar que en la actualidad la frontera entre los concejos de Santo Adriano y Proaza en este lugar coincide exactamente con la señalada por la documentación medieval, al discurrir por el tramo final de *El Regueru Picarós*.

A continuación, *La Regla Colorada* lleva la linde *per aqua uerto de coto de penin*, constatado en el *Liber Testamentorum* como *quoto pennino*. Dicho lugar resulta fácilmente identificable con el actual topónimo *Copinín*, *Cupinín*<sup>38</sup> o *Cupirín*<sup>39</sup>, que da nombre a los primeros prados –antiguamente tierras de labradío– que se encuentran subiendo desde Proaza a Serandi por el antiguo camino usado para acceder al pueblo con anterioridad a la existencia de la carre-

<sup>37</sup> Localizado mediante encuesta oral realizada en Serandi (Proaza) y Villanueva (Santo Adriano).

<sup>38</sup> Variante del mismo topónimo recogida mediante encuesta oral en Villanueva de Santo Adriano y Serandi (Proaza).

<sup>39</sup> Bajo esta tercera variante fónica es recogido el mismo topónimo por A. Alonso de la Torre García en *Parroquia de Samartín (de Villamexín). Proaza (1) Toponimia*, 39. Academia de la Llingua Asturiana, Uviéu, 1994, p. 11. La evolución del topónimo medieval hasta llegar a los resultados actuales es fácilmente explicable desde el punto de vista lingüístico a través de los siguientes pasos: fijación del compuesto y apócope del primer término, a lo que seguiría una evolución regular con cierre posible de /o/ átona en /u/ en las variantes Cupinín y Cupirín. La /r/ de éste último sería explicable por disimilación de la nasal.

tera actual. Este camino –hoy prácticamente en desuso– arrancaba de Bullera y, entre los lugares de La Foiz y Cabracomesta, atravesaba *Copinín*.

Prosigue la limitación fronteriza del documento de Alfonso III *per calellio de illa uaca*, lugar no consignado en la enumeración de lindes del *Liber Testamentorum*. La identificación de dicho lugar no ha sido posible, aunque sin duda se trata de algún *caleyu* o camino apto para el tránsito del ganado vacuno ubicado dentro del espacio agrario perteneciente a la aldea de Serandi, a juzgar por la trayectoria que, de acuerdo con los documentos medievales, siguen los límites del territorio que, en esta zona, separan a Santo Adriano del territorio de Proaza.

Tampoco ha sido posible ubicar el siguiente de los hitos territoriales documentados, consignado en *La Regla Colorada* como *pena aquilera* y en el documento de Alfonso VI como *illa aquilera*. Teniendo en cuenta la situación del siguiente límite territorial –*Peña Rei*–, *pena aquilera* debía ser el nombre de uno de los crestones calizos que separan los vecinos pueblos de Serandi y Dosango –perteneciente ya al territorio de Santo Adriano–, zona cortada por el conocido *Desfiladero de las Xanas*.

Como ya se ha dicho en el párrafo anterior, la frontera pasa a continuación por el monte conocido como *Peña Rei*<sup>40</sup>, –*penna de rege* para *Liber Testamentorum* y *Pena de Rege* en el documento del Rey Magno–. Este pico, de 759 metros de altitud, conforma por su ladera Norte el conocido como *Valle de l'Arquera*, por el que sube el camino que comunicaba Tuñón con el pueblo de Dosango, ubicado en la ladera Este de *Peña Rei*. Desde su culminación se domina un amplio espacio que incluye *El Picu Castru Mayor*, todo el término de la parroquia de Castañéu del Monte, *El Picu Castiellu de Guanga*, Buseco, Siones y, más allá, las cercanías de Uviéu.

Desde aquí, y según el documento de Alfonso VI, los límites de Santo Adriano pasarían *per illa uerruga*, topónimo que no menciona la *Regla Colorada*. Resulta fácil reconocer en él al monte denominado *La Berruga*<sup>41</sup>, inmediato a Peña Rei por el Noroeste y a cuyos pies se encuentra Dosango.

Ambos documentos vuelven a coincidir en el siguiente topónimo, al que mencionan como *illo traue*. Se corresponde con el nombre actual de un monte, *El Trabe*<sup>42</sup>, de forma alargada, que se extiende en dirección Noreste–Suroeste y que, junto con otros que le rodean, forman un cordal que separa los valles donde se sitúan respectivamente las parroquias de Llavares –al Norte– y Peñerudes –al Sur–.

En este punto, los documentos de Alfonso III y Alfonso VI difieren en su enumeración de límites, volviendo a coincidir un poco más adelante, como habrá ocasión de ver, en el lugar denominado *arbore recobo*, según la *Regla Colorada*, o *arbor recombo*, según el *Liber Testamentorum*.

<sup>40</sup> Topónimo que aparece en el Mapa Topográfico Nacional 1:25000, hoja nº 52-II y que ha sido confirmado por encuesta oral en Villanueva, Tenebreo y Dosango.

<sup>41</sup> Topónimo que aparece como *Pico la Berruga* en el Mapa Topográfico Nacional 1:25000, hoja nº 52-II y cuya existencia ha sido comprobada por encuesta oral en Dosango y Cuatromonteros.

<sup>42</sup> Topónimo recogido en el Mapa Topográfico Nacional 1:25000, hoja nº 52-II y confirmado mediante encuesta oral en los pueblos de Cuatromonteros y Llavares.

Según el documento de este último códice, entre *El Trabe* y *arbor recombo* la frontera territorial pasa por el lugar conocido como *illa spelunca*, posible latinización de un topónimo romance *La Cueva*, que hoy en día no ha sido posible localizar.

Por su parte, la *Regla Colorada* hace pasar los límites entre *El Trabe* y *arbor recombo* por otros dos lugares: *per busto mezquini et per illo sconio de campo*. No se encuentra en la actualidad un topónimo que se pueda identificar con *busto mezquini*, si bien hay que suponer que se trataría de una pradería dedicada al pastoreo situada entre *El Trabe* y el lugar conocido aún hoy como *L'Escobiu del Campu*<sup>43</sup>. Se trata de una gran peña caliza de llamativo color blanco situada a media ladera del pico conocido como *La Mostayal*, a una altura similar a la que se encuentra *El Torreyón* de Peñerudes que se sitúa enfrente de él. Cercano a sus pies se localiza el barrio de *El Campu*, del que tomó su nombre.

El consignado en la documentación como *arbor recombo* o *arbor recombo* puede identificarse con el lugar conocido en la actualidad como *El Barricombu*<sup>44</sup>, situado en los límites que separan los modernos concejos de Ribera d'Arriba y Morcín. Se denomina así a la parte alta de un monte que en su prolongación hacia el Oeste culmina en la conocida como *Peña la Utra*, situada entre El Campu y La Mortera Palombar.

Nuevamente se separan aquí los dos documentos a la hora de indicar por donde continúan los límites de la tierra de Santo Adriano, volviendo a coincidir más adelante, en el lugar que denominan *bustello*. Por desgracia, la frontera trazada por la *Regla Colorada* resulta difícil de seguir, al no haber sido posible localizar los topónimos que enumera entre *arbor recombo* y *bustello*, esto es: *per illa cerca de illa açorera et per granda rebolla et per illo sconio de porto*. Sin duda hay que reconocer en *porto* al ribereño pueblo del Nalón conocido como Puertu, a lo que hay que añadir la vaga noticia de la existencia de unos prados y monte denominados *L'Escobiu* entre La Coruxera y Puertu.

A su vez, el documento de Alfonso VI, entre *El Barricombu* y *bustello*, hace pasar los límites *per illo sconio quem dicunt pede de mula et per illo calce de Loilda per bustello*. Respecto al primero de los topónimos, ya García Arias lo puso hace años como ejemplo de la tendencia cultizante que lleva a algunos escribas medievales a latinizar nombres de lugar romances<sup>45</sup>, fenómeno del que el topónimo aludido resulta ejemplarizante ya que tras él no se oculta otro que el actualmente conocido como *Cazalamula*<sup>46</sup>. Se conoce con tal nombre un

<sup>43</sup> Topónimo de cuya existencia dieron cuenta varios vecinos de El Campu (Peñerudes).

<sup>44</sup> De su localización dan testimonio los vecinos de La Mortera, Palombar, Cuatromonteros y Llavarres. La evolución de este topónimo pasaría por una primera fase de fijación del compuesto, con pérdida del sentido referencial; en segundo lugar, las sílabas átonas pretónicas modifican el vocalismo, por ejemplo o>a, e>i, fenómeno normal en la lengua asturiana. Probablemente el mismo fenómeno y la confusión de líquidas l/r expliquen la evolución ar->el y la identificación de este elemento con el artículo.

<sup>45</sup> GARCÍA ARIAS, J. L. "Documentación...", p. 284.

<sup>46</sup> Topónimo recogido mediante encuesta oral en El Campu (Peñerudes) y Cuatromonteros (Llavarres). No hay que olvidar que en lengua asturiana *caza* es el nombre que recibe la pezuña de la vaca y de los équidos. Aunque García Arias (*o.c.*, p. 285) creyó haber identificado *pede de mula* en el topónimo *La Pata la mula* existente en la zona de *Guanga*, su ubicación en las cercanías de Cuatromonteros no ofrece duda de acuerdo con el estricto orden geográfico que sigue el documento del *Liber Testamentorum*.

valle situado a los pies de la carretera que une Llavareyos con Cuatromonteros, cuyo relieve recuerda la marca que deja la pisada de un équido en el suelo. Partiendo de *Cazalamula* en línea recta hacia el norte, al final del pueblo de Cuatromonteros, hay unos prados denominados *La Yuilda*<sup>47</sup>, en los que se reconoce el *calce de Loilda* del documento de Alfonso VI.

El lugar de *bustello*, en el que vuelven a reencontrarse los dos documentos, se puede identificar con el actual *Bustiello*<sup>48</sup>, que denomina una zona de monte plantado de eucaliptos y prados a continuación de *La Yuilda* y cercana a *El Boo*. Se trata de la cabecera o parte alta de un valle que baja al pueblo de Puertu y en ella enlaza el camino que procede de Cuatromonteros con otro que baja a Puertu y un tercero que continúa a Siones.

Es precisamente a Siones a donde se dirigen a continuación los dos documentos, aunque expresando de diferente manera la delimitación: mientras que el *Liber Testamentorum* continúa escuetamente *per cruce de Siones*, la *Regla Colorada* sigue *per illa carrale antiqua que discurre a sancto martino de siones que es de domna faquillo*. No ha sido posible localizar ningún topónimo actual que se pueda corresponder con cualquiera de ellos, pero probablemente bajo el *cruce* del documento de Alfonso VI se esconda una confluencia de vías de comunicación de la que podría formar parte la *carrale antiqua* que, según la *Regla Colorada*, iba a *Sancto Martino de Siones*. Quizá ese *carral* se pudiera identificar con el camino que, desde *Bustiello*, conduce aún a Siones, puesto que *Bustiello* constituía el hito anterior de los límites y éstos podían continuar fácilmente siguiendo el trazado del propio camino<sup>49</sup>.

De nuevo se vuelven a separar aquí los documentos de Alfonso III y Alfonso VI en su delimitación, no volviendo a coincidir hasta bastante más adelante, en las inmediaciones de la población de San Andrés. Es en esta zona, que traza buena parte de los límites de Santo Adriano por el norte, donde existen las mayores discrepancias entre las dos fuentes. A ello hay que añadir la dificultad de identificación de algunos topónimos en la actualidad –fundamentalmente de los ofrecidos por el *Liber Testamentarum*– lo que impide trazar con certeza la línea que van dibujando por esta parte. En consecuencia, resulta difícil de analizar la divergencia existente entre uno y otro trazado y las razones por las que uno puede abrazar más territorio que el otro.

Veamos en primer lugar los límites marcados por la *Regla Colorada*, que son los que han resultado más fáciles de rastrear en la actualidad. Enlazando con el último hito analizado, continúa así: *per illa carrale antiqua que discurre a sancto martino de siones que es de domna faquillo per illo termino de sancto martino usque in illo sabugo antiquo*. Siones es una aldea del concejo de Uviéu que pertenece actualmente a la parroquia de San Xuan de Caces; su población se distribuye en dos barrios, uno de los cuales, el de La Vallina, acoge la ermita dedicada a la Virgen del Carmen, en tanto que el otro, Pozoval, cuenta con una pequeña capilla de origen señorial dedicada a San Juan. Ninguna de estas advocaciones se corresponde por tanto con ningún San Martín, que tampoco coincide con el nombre de ninguno

<sup>47</sup> Topónimo recogido mediante encuesta oral en Cuatromonteros.

<sup>48</sup> Su evolución pasó tan sólo por la diptongación de la /e/ breve latina.

<sup>49</sup> De la antigüedad de esta vía se hace eco J. Uría, para quien se podría remontar a época romana o aun más atrás. Ver URÍA RÍU, J. “Las campañas enviadas por Hixem I contra Asturias (794-795) y su probable geografía”. En *Estudios sobre la monarquía asturiana*. Oviedo, 1971, p. 482.



de los lugares poblados del pueblo. Sin embargo ha sido posible localizar en las cercanías de La Vallina, inmediatos a La Vega —amplia extensión de tierra labrantía—, dos prados conocidos como *El San Martín*, en los que probablemente se encuentre el despoblado medieval al que hacer referencia el documento<sup>50</sup>.

Desde allí, siguiendo al documento de Alfonso III, la delimitación iría hasta *illo sabugo antiquo*, topónimo que hace referencia a un viejo árbol —un saúco, en castellano— o, más probablemente, al lugar donde éste había arraigado. Y como *El Sabugu* ha llegado hasta nuestros días dando nombre a una tierra situada en *La Mortera Baxo*, ería que se extiende entre La Vallina y Pozoval.

A partir de este lugar, continúan los límites marcados por la supuesta donación del Rey Magno *directa linea per illa serra in infestum usque in ualles in termino de sarrazino*. Se plantea en este punto la duda de si *illa serra* es un topónimo que funciona como tal, dando nombre a una zona, o si se trata tan sólo de un apelativo referido al monte por el que subiría la frontera hasta *ualles*. Tal planteamiento no es gratuito si se tiene en cuenta que unas casas situadas en Pozoval —las que se localizan más al oeste, contra el monte— se conocen como *La Sierra*. Si el *illa serra* del documento es un topónimo ya consolidado como tal y se corresponde con el actual *La Sierra*, el límite de Santo Adriano avanzaría desde *El Sabugu* en línea recta por *La Mortera Baxo* hasta tal lugar, desde donde, por la ladera sur del monte conocido como *El Pacerande*, buscaría el lugar de *Valles*, del que se hablará a continuación. En caso contrario, la delimitación dejaría fuera de Santo Adriano la mitad del espacio perteneciente a Siones y, desde *El Sabugu*, iría en línea recta por la falda de *El Pacerande* hacia arriba, hasta llegar a *Valles*.

El *ualles* recogido en el documento es, indudablemente, el lugar conocido actualmente como *Valles*, al que se llega por un camino que arranca de La Vallina. Se trata de un pequeño y hermoso valle por cuya cabecera bajan otros pequeñísimos valles a los que, seguramente, debe su nombre. En él debió emplazarse la *uillam in ualles* a la que hace referencia el documento de Alfonso VI, como se verá más adelante cuando se analicen las villas. Dentro de *Valles* debía encontrarse el *termino de sarrazino* al que se refiere la delimitación de la *Regla Colorada*, pero no ha sido posible identificarlo en la actualidad.

Desde allí, el límite de la *Regla Colorada* seguía *per monte aluo*, lugar en el que podemos reconocer el paraje conocido actualmente como *El Montovi*<sup>51</sup>, perteneciente a los términos del pueblo de El Pedregal y que se encuentra en la otra vertiente del monte que cierra *Va-*

<sup>50</sup> La existencia de este topónimo ha sido ampliamente constatada en Siones, donde aún recuerdan que “*los antiguos, mui antiguos, mui antiguos dicen qu'en El San Martín hubo una iglesia y que la desarmaron y llevábenla en carros pa volver facela en Pozoval. Pero en La Vallina cayó-yos y, entós, ficiéronla allí, onde ta ahora la del Carme*”. La prospección superficial de *El San Martín* no ha podido constatar la existencia de restos constructivos —de los que nadie se acuerda tampoco—, aunque tradición oral, documentación escrita y toponimia vienen a coincidir en que en este lugar debió haber algún tipo de edificación con dedicación religiosa.

<sup>51</sup> Topónimo que aparece recogido en el Mapa Topográfico Nacional 1:25000, hoja nº 52-II y que ha sido reconocido mediante encuesta oral en El Pedregal. Su evolución se explica por una velarización de /l/ implosiva, seguida de la formación de un diptongo decreciente romance [au] que en asturiano central cierra de la siguiente forma: au>ou>o. Por tanto, el proceso evolutivo sería: albu> aubu> oubu> obu.

lles por su cabecera. A partir de aquí, los términos limitáneos ofrecidos por el documento de Alfonso III vuelven a coincidir con los del *Liber Testamentorum*, por lo que se retomarán más tarde, volviendo ahora al punto donde había quedado la delimitación transmitida por este códice.

Después del lugar conocido como *cruce de Siones*, la supuesta donación de Alfonso VI lleva la determinación fronteriza *per illo calce de Constanti*, que probablemente haya que identificar con las inmediaciones de la actualmente conocida como *Peña Costancio*, situada entre Las Carangas y Siones<sup>52</sup>.

A partir de este lugar, la tierra de Santo Adriano seguiría *directa linea usque illo scouio de sub penna*, que se corresponde con el paraje conocido hoy en día como *Sopeña*. Se encuentra éste dentro de los términos de Siones y denomina un despeñadero o ladera muy pendiente que baja desde el camino que de Pozoval conduce a El Picayu (Perlín) hasta el río Nalón, que corre a sus pies. Según esto, los límites señalados por el *Liber Testamentorum* cruzarían todo el espacio agrario perteneciente a Siones hasta las inmediaciones del Nalón, llegando más al norte de lo marcado por la *Regla Colorada*.

Desde Sopeña sigue el documento de Alfonso VI *per Aiuvando, per fonte quem dicunt Uibiani et per penna Magiti et per Cofendi*, topónimos todos ellos que ha resultado imposible localizar en la actualidad, aunque la trayectoria trazada lleva a pensar que se situarían en los términos de los barrios de El Picayu (parroquia de Pintoria) y El Bargueru (perteneciente a Perlín).

A partir de aquí, las dos supuestas donaciones de Alfonso III y Alfonso VI vuelven a reencontrarse en las cercanías del río Trubia, cauce que recorre toda la parte central del territorio de Santo Adriano. La *Regla Colorada* explica así sus límites: *per fonte Retri et per illo scouio ubi dicunt petra scripta ac fluuio et trubia*, en tanto que el *Liber Testamentorum* refiere *per illa regaria qui discurrit de fonte Retri usque in illo scouio quem dicunt petra scripta usque in flumine Trubia*. A pesar del intenso rastreo realizado en la zona, no ha sido posible localizar una fuente que responda al nombre citado en los documentos<sup>53</sup>, por lo que habría que suponer su desaparición por un cambio en el curso de su corriente o la sustitución de su nombre por uno de los actuales.

Sencillo resulta en cambio identificar *illo scouio ubi dicunt petra scripta* con el actual *Peña la Escrita*, saliente de peña caliza que se explotó hace años como cantera situado al sur de San Andrés, lindando con el río Trubia y la carretera que conduce a Santo Adriano<sup>54</sup>. Desde

<sup>52</sup> En el Mapa Topográfico Nacional 1:25000, hoja nº 52-II aparece mal ubicado este topónimo, por situarse realmente más al norte. Así se ha podido constatar con el trabajo de campo realizado en los lugares de Las Carangas, Siones y Cuatromonteros.

<sup>53</sup> Entre *El Montovu* –anterior hito señalado por la *Regla Colorada*– y la *petra scripta* de ambos documentos existen varias fuentes que se conocen como La Fuente las Regueras –en El Montovu–, La Fuente l'Aguila o La Fuente l'Aliga, La Fuente'l Pradón, La Fuente lo Recio, La Fuente'l Vallín, La Fuente'l Foncalón o El Foncalón y La Fuente'l Zaramal.

<sup>54</sup> Según explican los vecinos de San Andrés que trabajaron en dicha cantera, la explotación de ésta supuso la desaparición de una cueva. Dado que se encuentra en una zona donde no son extraños los grabados rupestres, podría pensarse en la existencia en esta cueva de algunos ejemplares de los mismos, lo

*Peña la Escrita*, la frontera baja al río Trubia, que corre a sus pies, y continúa por su cauce unos quinientos metros en dirección norte, hasta encontrar el lugar donde desemboca en él *El Regueru Guanga*, de acuerdo con la descripción que hacen ambos documentos: según la *Regla Colorada*, desde el río Trubia continuaba *directaque linea per ipso fluuio usque in illo rego qui descurrit de buanga et per illo riulum in infestum usque in illa serra de uerduzedo*, mientras que el *Liber Testamentorum* lo explica de esta otra forma: *per flumen Trubiam deorsum et ad sursum usque in illa serra de Buanga*.

Así pues, la delimitación de Santo Adriano iba por el lugar donde se une al Trubia *El Regueru Guanga*, para ascender a continuación siguiendo su curso hasta llegar a la sierra que una fuente escrita denomina *de uerduzedo* y otra *de Buanga*. Se trata efectivamente de la conocida en la actualidad como *Sierra de Guanga* o *El Monte Guanga*, cordal por el que discurren actualmente los límites fronterizos de los concejos de Santo Adriano, Gráu y Uviéu. En él, al norte de *El Picu'l Plantón*, por encima del pueblo de Castañéu del Monte, se encuentra una pequeña vaguada conocida como *El Verducén*<sup>55</sup>, que remite al antiguo topónimo citado en el documento de Alfonso III.

Tras *illa serra de uerduzedo*, esta misma fuente escrita continúa su delimitación *per pando de troncos* –hito ignorado por el *Liber Testamentorum*–, topónimo que resulta fácil de reconocer en el actual *Paldetroncos*, nombre que recibe un paraje de *El Monte Guanga* situado en la vertiente que cae hacia el pueblo de Sama de Gráu<sup>56</sup>.

A continuación –y tras un hueco en blanco presente en la delimitación de la *Regla Colorada* que se correspondería con otro topónimo que el escriba no llegó a consignar– ambos documentos vuelven a coincidir en un lugar conocido como *illo asprone* (Alfonso III) o *illasperone* (Alfonso VI), que no ha sido posible identificar en la actualidad.

Tras éste, el *Liber Testamentorum* ofrece dos nuevos hitos territoriales que no detalla la *Regla Colorada*: *per illa gallinera et per sembres*. El primero ha llegado tal cual hasta nuestros días, pues se conoce como *La Gallinera* un lugar llano con prados situado junto a la carretera que une Castañéu del Monte con Llinares (pueblo de la vecina Proaza), a los pies del conocido como *Picu Grandamiana*<sup>57</sup>. No corrió la misma suerte el denominado *sembres*, de cuya existencia no se ha encontrado testimonio alguno.

Volviendo a la supuesta donación del Rey Magno, tras *illo asprone* continúa su delimitación *per illo rego qui descurrit de melandrinis qui dicunt rio de froia usque in flumine trubia ubi dicunt pelago nigro*, términos que no son del todo coincidentes con los expresados por el documento de Alfonso VI en la forma, aunque deben estar refiriéndose a los mismos lugares. Efectivamente, el *Liber Testamentorum* continúa desde *sembres* de esta manera: *per merendrorios et per illa regaria de Citi Romaniz usque in flumine Trubia ubi dicunt pelago nigro*. Tanto en *melandri-*

que explicaría el topónimo de *Peña la Escrita*. Lamentablemente, ya no es posible certificar esta hipótesis a causa de su destrucción.

<sup>55</sup> Topónimo cuya existencia confirman los habitantes de Castañéu del Monte (Santo Adriano).

<sup>56</sup> Topónimo del que dan fe los vecinos de Castañéu del Monte. Su evolución desde la Edad Media pasó por la fijación del compuesto, con confusión de /n/ con /l/ en posición implosiva, fenómeno totalmente regular en lengua asturiana.

<sup>57</sup> Información recogida entre los habitantes de Castañéu del Monte y Llinares.

nos como en *merendrorios* encontramos un derivado del latín *meles* “tejón” –en asturiano, *melandru*–; si a ello se añade que la confusión de líquidas l/r es normal –tanto más por atracción de otra /r/ en el sufijo– y que ambos documentos coinciden en relacionarlos con una corriente de agua, se puede concluir que se trata en realidad de un mismo lugar. Probablemente se trate del paraje conocido actualmente por *El Melandrosu*, donde se vuelve a repetir la raíz *meles*; el cambio de sufijos entre *melandrinós*, *merendrorios* y *Melandrosu* no es extraño desde un punto de vista lingüístico. Además, en la parcela de monte así denominada nace el conocido como *El Riu Quintana*, cuyo curso sirve actualmente de deslinde entre los concejos de Santo Adriano y Proaza hasta su desembocadura en el río Trubia. Este curso de agua debe ser el mismo que la *Regla Colorada* llama *rio de froia* y el *Liber Testamentorum illa regaria de Citi Romaniz*, los cuales, a pesar de su distinto nombre, desembocaban en el Trubia por el mismo lugar, el *pelago nigro*, lo que evidencia que en realidad ambas fuentes escritas se refieren a la misma corriente de agua. Lo que no ha podido comprobarse es si el lugar donde desagua en el Trubia El Riu Quintana es ese *pelago nigro*, porque tal topónimo se desconoce en la actualidad.

Mientras que el documento de Alfonso VI cruza directamente al otro lado del Trubia para retomar la descripción en *Bullera* –donde se comenzó su análisis– la *Regla Colorada* añade, tras *pelago nigro*: *directa linea in infestum per ipso flumine usque in illo que dicant bullieya ubi prius diximus*. Es decir, que la delimitación fronteriza seguía el curso del río Trubia, remontándolo durante un tramo en dirección sur, hasta enlazar con el lugar donde desembocaba en él el *riuulum bulliera*. Exactamente eso es lo que hacen los actuales límites de Santo Adriano durante aproximadamente un kilómetro, entre la desembocadura de *El Riu Quintana* y la pradería de *Bullera*. Hay pues, en esta zona, una continuidad completa entre la delimitación medieval y la actual.

Como conclusión podría decirse que el trazado de las fronteras de la medieval tierra de Santo Adriano viene a coincidir, en esencia, con las del actual concejo, aunque existen algunas variaciones significativas. Siguiendo el mismo recorrido de los límites que se acaba de analizar, al llevar la frontera por *Peña Rei* y *La Berruga* quedaba fuera de Santo Adriano el pueblo de Dosango con sus términos territoriales, que actualmente le pertenece. Al llegar luego sus límites hasta *El Barricombu*, excedía en algo más de un kilómetro su actual territorio por el oeste, hecho que se repite en la zona de Siones, en la Edad Media incluido en Santo Adriano al menos en parte, en tanto que ahora todo su término pertenece a Uviéu. También desbordan sus actuales fronteras por la zona de *El Montovu* (actualmente del concejo ovetense). Tras coincidir los límites medievales y los actuales en *Peña la Escrita*, vuelven a ensancharse los medievales al discurrir por *El Regueru Guanga*, para volver a encontrarse en la *Sierra de Guanga*, desde donde siguen aproximadamente el mismo curso hasta *Peña Rei*.

## 5. EL PRIMER POBLAMIENTO ALTOMEDIEVAL DOCUMENTADO

En la parte dispositiva de la donación de Alfonso III (891), que nosotros consideramos auténtica, se enumeran una serie de *villae*, donadas por los soberanos asturianos al monasterio de Tuñón:

*“...damus per istis terminis ab integritate... villa en Penna alva cum ecclesia Sancte Cruce secus fluvio Trubia, villa in capite cum ecclesia Sancta Maria, villa que dicunt Sancti Romani iuxta fluvio Trubia, villa Murellos que dicunt Pintorelli, villa Lavares cum ecclesia Sancte Leocadie, castrum in Siones cum ecclesia Sancte Andree, villa in Pando Serande, omnes has villas ab integritate...”*

Esta amplia donación presupone la fundación de la iglesia de Santo Adriano (Santos Adriano y Natalia, San Pedro, S. Pablo y Santiago) en el lugar llamado Tuñón, la sede de la famosa iglesia prerrománica de la misma advocación. La primera parte del diploma de donación de Alfonso III y de Jimena presenta una estructura formal con ciertas anomalías, que encajarían muy bien si se tratara de una “refacción”, hecha por un escribano, no muy experto en latín, a partir de la conjunción de varios textos que no entendía del todo bien, según pusimos de relieve en el análisis diplomático del mismo. En cualquier caso, parece fuera de duda que la fábrica de esta iglesia, al parecer un monasterio, había sido construida en una heredad de los reyes (*fundamus manibus nostris in nostra hereditate propria locum... que vocitant Tunionem*). De este hecho indiscutible se deduce la existencia de bienes pertenecientes a los soberanos en aquella “heredad”. Nada se nos dice sobre la morfología de dicha heredad: cualquier tipo de explotación organizada, sin duda, que muy bien podría haber sido una “villa”, aunque no tengamos ninguna referencia concreta sobre ello.

Este diploma de Alfonso III y Jimena responde, en principio, a las características de una dotación fundacional, en concreto la de la iglesia de Tuñón, denominada “monasterium” en más de un lugar del texto, con la referencia explícita a su abad Samuel y al *victum regularium vel vestitum eorum monachorum*, si bien esta distinción y precisión se nos antojen anacrónicas para finales del siglo IX, cuando la diferencia entre monjes propiamente dichos y clero regular era prácticamente inexistente y la vida monástica tenía todavía contornos poco definidos o específicos, reduciéndose en la práctica a cenobios de clérigos y de laicos en muchas casas denominadas *monasteria* en los diplomas. En cualquier caso, llama la atención el hecho de que un pasaje de esta parte de la dotación parezca presentar a los soberanos astures no como fundadores del proyectado monasterio de Tuñón sino como benefactores del mismo, ya existente, para subvenir a sus eventuales necesidades materiales y espirituales (*offerrimus ecclesie vestre... pro reparatione eiusdem ecclesie pro luminaribus...*). Quizá esta ambigüedad se deba también a la falta de rigor y de claridad del “refactor” de esta parte del documento, tal como mencionábamos más arriba. No sabemos si podría plantearse la siguiente hipótesis explicativa de esta aparente contradicción: que el escribano tuviera ante sí dos documentos muy parecidos, el fundacional del 891 y una confirmación de 892, cuando habría tenido lugar la consagración del cenobio animador de la vida religiosa del valle medio del Trubia, tal como consta en la última datación del mismo<sup>58</sup>. En la versión pelagiana no hay confusiones de este tipo. El escritor consigna sencillamente: *monasterium Sancti Adriani de Tunione, sicut eum obtinuit atavus meus rex Adefonsus cum coniuge Xemena*.

<sup>58</sup> De hecho, en esta segunda parte del escatocolo del diploma alfonsino vuelve a figurar de nuevo como confirmante un “Adefonssus”, que identificamos como Alfonso III.

En cualquier caso, el cenobio de San Adriano de Tuñón, con todas las matizaciones que se quieran hacer sobre su naturaleza jurídico-religiosa, se convierte en el foco dinamizador del valle medio del Trubia, con un territorio bien definido y una serie de *villae*, concedidas por los soberanos, que constituyen un patrimonio territorial muy notable (*Mapa nº 2*)<sup>59</sup>.

La *villa de Penna alva cum ecclesia Sancte Crucis* estaba situada más al norte del cenobio de Tuñón, a la vera del río Trubia y cerca ya, por aquella parte, de los límites del territorio donado por los soberanos. En la actualidad, es la localidad de Peñoba, una pradería de la vega fluvial con edificio de casería moderna, sin ningún tipo de huellas materiales o toponímicas de la iglesia dedicada a la Santa Cruz. En el momento de su donación a Santo Adriano tendría pobladores vinculados a su explotación como las restantes *villae*, según se precisa en el correspondiente texto de la disposición: *damus... cum familiis villas*. La relación de esta primera *villa* con el castro de Guanga ya se apuntó anteriormente.

La segunda *villa* del elenco alfonsino se describe también con desesperante sobriedad: *villa in capite cum ecclesia Sancta Maria*. El escribano ni siquiera recoge la posible mención a un curso de agua, como hacía en la localidad anterior (*fluvio Trubia*) y como suele ser lo habitual cuando se describe esta clase de poblamiento medieval. ¿Qué pretende significar la vaga referencia “in capite”. Al principio creíamos que el autor del texto estaba mencionando una nueva heredad realenga, situada en las cercanías de la iglesia-cenobio de Santo Adriano. Y, de hecho, en esta iglesia existe una imagen dedicada a la Virgen, cuya fiesta se celebra el 15 de Agosto. Pero el texto pelagiano del *Liber Testamentorum*, que también menciona esta villa, es más elocuente, situándola *in Karuzo*. En efecto, Caúzu es un amplio espacio agrario, en la actualidad de pradería, situado detrás de la crestería formada por los picos de La Corra, Castro Mayor y Cantu'l Castro, que citábamos más arriba. De hecho, está situada a caballo de una pequeña loma a dos vertientes, relacionadas, a su vez, espacialmente con dos importantes aldeas de Santo Adriano: Castañeu del Monte y San Romano (Villanueva): otra de las *villae* de la dotación fundacional. Quizá su posición elevada y excéntrica en el territorio –limita con el camino que une Castañeu del Monte con Llinares (Proaza)– y los regueros que separan los dos territorios: Proaza y el nuestro, justifiquen, de alguna manera, esa denominación, “in capite”: en la cabecera del territorio, entrando en la parte alta de Santo Adriano desde el ramal del Camín de la Mesa, que bordea Caúzu por su extremo oriental. En la vertiente de aguas de este espacio, existe actualmente un conjunto de cabañas antiguas, el único indicio posible de un poblamiento en aquel paraje en épocas anteriores –¿tal vez otra explicación del “in capite”?–. Los lugareños, que conocen bien aquellas tierras, mencionaron varios nombres de fincas –praos–

<sup>59</sup> En unas excavaciones realizadas por G. Adán y C. Cabo, con ocasión de las últimas obras de restauración, fueron encontrados materiales cerámicos y tumbas pertenecientes a una necrópolis medieval, vinculada a la fábrica prerrománica. Las cerámicas del nivel más antiguo las sitúan cronológicamente en los siglos VIII–X. Estas dos arqueólogas han encontrado también un interesante canal de desagüe, para liberar al edificio de los efectos negativos del agua: ADÁN, G. y CABO, C. “La necrópolis medieval de Santo Adriano de Tuñón (Santo Adriano, Asturias). Análisis de una solución arquitectónica prerrománica”. En *III Congreso...*, p. 207-211.

que podrían tener algún significado retrospectivo, siempre tan difícil de determinar: *Tras la Casona, Tras el Payarón, Xunta las Casonas, Fuente la Tavierna...* indicios demasiado pobres para tratar de fijar el espacio de hábitat de esta villa altomedieval completamente despoblada, de cuya iglesia, dedicada a Santa María, no hemos podido encontrar la menor referencia en todos los registros de fuentes manejados.

La *villa que dicunt Sancte Romani iuxta flumen Trubia*, ha tenido una continuidad poblacional hasta hoy. En efecto, se trata de San Romano, un conjunto de varios barrios pequeños, situados en la margen izquierda del Trubia, donde está ubicada la iglesia parroquial de San Román de Villanueva. En la época moderna, los vecinos de San Romano tenían explotaciones ganaderas en Caúzu, con un sistema de explotación y de funcionamiento perfectamente regulados todavía en el siglo XIX<sup>60</sup>. En la actualidad, los barrios de Villanueva y El Sabil, situados a la derecha del Trubia, constituyen la parte más poblada de esta parroquia y la sede del municipio de Santo Adriano. Son, sin lugar a duda, posteriores a los de San Romano, como se deduce claramente por el propio topónimo (*Villa nova*), que connota, como es sabido, la existencia de un proceso de expansión del núcleo primitivo y por la existencia de una ermita, dedicada a la Virgen del Carmen, devoción, sin ningún género de dudas, tardomedieval o moderna<sup>61</sup>. Ambas localidades –Villanueva y San Romano–, están unidas por un viejo puente, sin trazas de arquitectura romana, pero conocido en alguna cartografía y por los naturales como “Puente Romano”.

No hemos podido localizar la *villa Murellos qui dicunt Pintorelli* (sólo *Pintorelli* en el *L.T.*)<sup>62</sup>. En un principio creíamos que podría tratarse de alguna localidad de la parroquia de Santa María de Pintoria, ya que el antropónimo parece derivarse de un étimo antiguo, tal vez indígena (*Pintus, Pintaius*), que constituye la base del correspondiente a nuestra “villa” y del topónimo parroquial mencionado. Pintoria pertenece, en la actualidad, al vecino municipio de Uviéu y limita con la parroquia de Trubia no lejos de la feligresía de Santo Adriano de Tuñón, tal como está configurada en la actualidad. Pero no hemos sido capaces de encontrar ningún término igual o similar en dicha circunscripción parroquial. Sólo sabemos que *Pintorelli* es un antropónimo antiguo, tardolatino o altomedieval, como se sugirió ya en el apartado de análisis lingüístico, en la primera parte de nuestro trabajo<sup>63</sup>.

La *villa de Lavares (Clavares en el L.T.) cum ecclesia Sancte Leocadie* fue otro núcleo poblacional consolidado ya en el paisaje humano altomedieval de nuestro territorio, pero de

<sup>60</sup> “Corresponde a esta feligresía el privilegio de conservar en abertal, desde el 8 de mayo al 29 de setiembre, el fruto que produce la pradera de Caduzo, cuya circunferencia es de más de 3 leguas, en la cual hay dos guardas, que pueden exigir y cobrar 8 maravedís por cada res que cojan en ella, y sea de los vecinos de los pueblos limítrofes o de otros cualesquiera”: MADOZ, P. *Diccionario, 1845-50* (ed., del tomo sobre Asturias, Valladolid, 1985, p. 431).

<sup>61</sup> En realidad, esta capilla era propiedad de los titulares de una casona del siglo XVIII, situada en la margen izquierda del río Trubia. Suelen datarla en el siglo XVIII.

<sup>62</sup> Probablemente se trata de la *Villam Pentreli*, que aparece en otro lugar de la parte dispositiva de la copia del *Liber Testamentorum*.

<sup>63</sup> Cf. la p. 103 de nuestro trabajo: “Santo Adriano de Tuñón. Historia de un territorio en los siglos de transición”. *Asturiensia Medievalia*, 1998, vol. 8, p. 78-110.

menor entidad que el Tuñón, ya que no fue parroquia independiente hasta época muy moderna, como se dirá más adelante. La santa titular de su iglesia es, por lo menos desde mediados del siglo XIX, Santa Catalina y no Santa Leocadia, sin que sepamos cuándo y por qué se produjo este cambio patronímico, un fenómeno religioso o devocional muy raro tanto en el Medievo como en la época Moderna.

El *castrum in Siones cum ecclesia Sancte Andree* se incluye únicamente en el elenco de bienes realengos del texto de la *Regla Colorada*. El autor del *L.T.*, menciona en su lugar otra villa y un castro distinto: *villam in Valles cum castro Constanti*. Si seguimos suponiendo la autenticidad de esta parte de la copia de la *R.C.*, esta información reviste un interés especial, porque hace referencia a un tipo de poblamiento distinto del conformado por las *villae*. Aquí se trata de un castro, el de Siones, que articula uno o varios núcleos poblacionales –espacios productivos y de hábitat seguramente– que podrían corresponderse con lo que más arriba denominábamos “distrito castral”. Siones en la actualidad es una aldea que pertenece a la parroquia de San Xuan de Caces, en tierras del municipio de Uviéu, y presenta una configuración compleja, con varios barrios y dos núcleos poblacionales relativamente separados. Sobre uno de ellos, el de Pozoval, se levanta dicho *castrum*. Las dos capillas que presiden ambos núcleos no están dedicadas a San Andrés, de cuya advocación no queda ningún tipo de memoria, sino a la Virgen del Carmen y a San Xuan, como ya se indicó en otro lugar. Es más, en la parte más oriental de la aldea, donde queda aún el recuerdo o la tradición de un despoblado con su iglesia, ésta estaba dedicada a San Martín, como ya se anotó anteriormente. ¿Podríamos suponer que la iglesia de San Andrés se levantaba en el propio recinto castreño, tal vez como un intento de cristianizar la posible tradición de paganismo asociada a la misma realidad del castro? Quizás fuera explicación razonable. J.M. González hace referencia a la existencia de iglesias, sobre todo ermitas, y hagiotopónimos, en muchos de los castros asturianos como antídoto y salvaguarda contra la pervivencia de un universo supersticioso en muchas comunidades altomedievales, y en Siones podría ocurrir algo semejante<sup>64</sup>.

El castro de Peña Costancio con la villa de Valles, recogidas en el texto del *L.T.*, constituye, seguramente, un testimonio de la existencia de una villa en dicha localidad, hoy completamente desaparecida. En realidad, la villa de Valles se encuentra geográficamente relacionada con ambos castros, muy cercanos y divisables entre sí. Sin embargo, la actual pradería de Valles está más vinculada a Siones, como un espacio de cultivo incluido en su eventual área de influencia.

La última “villa”, situada *in Pando Serande* (*villam Pando Serandi* en el texto más tardío del *L.T.*), se encuentra en la vertiente opuesta del territorio de Santo Adriano, al SW y en una pequeña planicie o “pando” elevado sobre el valle fluvial del Trubia. Es un antropónimo latino antiguo, tardorromano o altomedieval que corresponde al actual pueblo de Serandi, uno de los tres que componen la circunscripción parroquial, más moderna, de Samartín de Villamexín, dentro de los límites actuales del concejo de Proaza. Cuando Alfonso III y Ji-

<sup>64</sup> GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ VALLES, J.M. *Asturias protohistórica...*, p.239 y ss. (“El culto cristiano en los emplazamientos de los castros asturianos”).



mena donan esta “villa” a Santo Adriano y Natalia de Tuñón, debía de ser todavía un núcleo poblacional pequeño porque es la única de toda la serie, juntamente con Murellos, que no tiene iglesia. Además, Serandi, sin ninguna otra determinación poblacional, se menciona entre los hitos recogidos por el escribano de la R.C. para delimitar nuestro territorio<sup>65</sup>. Su estrechísima relación con el Castro de l’Arbeyal ya ha sido mencionada oportunamente. En torno al 1.100, al organizarse el mapa preciso de las circunscripciones parroquiales, Serandi dará el nombre a la feligresía de Samartín, como puede comprobarse fácilmente en los parroquiales del siglo XIV y del XVI. Dicha parroquia, vinculada ya a Proaza, comprenderá, los pueblos de Samartín, sede de la feligresía, Villamexín y el propio de Serandi<sup>66</sup>.

El texto pelagiano del *Liber Testamentorum* añade a este conjunto de 7 unidades poblacionales (*villae, villae cum ecclesia, castrum cum ecclesia*), auténtico en nuestra opinión, cuatro más:

“...*villam in Valles cum castro Constanti* –en la primera relación de villae–...*villam Monte albo cum ecclesia Sancti Juliani, villam Vargario, villam Monte albo ubi habitat...*”

Todo hace suponer que se trata de añadidos, tomados seguramente de otra fuente diferente a la que sirviera de base para el copista de la *Regla Colorada*. Dos de las tres “*villae*” mencionadas aquí por el copista del L.T. –*Valles* y *El Montobu*– figuran también en la parte auténtica del siglo IX, pero en este caso sólo como límites del territorio de Santo Adriano y sin ninguna otra connotación poblacional, lo cual nos hace suponer que entre el siglo IX y el siglo XII se produjo una evolución o desarrollo del poblamiento, en la que estos dos topónimos, simples referencias geográficas cuando Alfonso el Magno llevaba a cabo la delimitación del territorio (*per illa serra in infestum usque in Valles in termino de Sarrazino et per Monte albo*) se habían convertido ya, después de doscientos años aproximadamente, en “villa” o en “villa cum ecclesia”.

Es cierto que los soberanos incluyen también dos *villae* homónimas: *villa in Montealbo juxta Pando Serandi...* *villa in Monte albo cum ecclesia Sancti Juliani*, según el texto de la R.C., pero en un conjunto distinto de la parte dispositiva del documento, que nosotros consideramos como no auténtico y, por lo tanto, posterior a la redacción original, lo cual, si estamos en lo cierto, constituiría un argumento más en favor de la hipótesis sobre la evolución del poblamiento en estos topónimos mencionados.

En cualquier caso, las diversas referencias sobre *Monte albo* (El Montobu) nos plantearon algunas dificultades de difícil solución. En la actualidad, esta localidad se identifica con una pradería grande, rica en fuentes y con dos regueros que la delimitan, situada en la parroquia de San Andrés, sobre el pueblo de El Pedregal. Se trata de un despoblado con

<sup>65</sup> Vuelve a mencionarse Serandi en otro conjunto de heredades donadas por el rey Magno, que no pertenecen al núcleo auténtico del documento regio.

<sup>66</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *La Iglesia de Asturias en la baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*. Oviedo, 1987, p. 124 (Parroquial de D. Gutierre: 1977-89). En el Parroquial de siglo XVI figura, asimismo, San Martín (*Miño*) de Serandi: GONZÁLEZ, T. *Censo de Población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid, 1829, p. 287.

cabañas construidas a partir de piedras bien trabajadas, pero resulta imposible situar el emplazamiento del primitivo espacio de hábitat, aunque puedan verse en el centro algunos rellanos, bordeados de crestones de roca, en los que se encuentran precisamente las mencionadas cabañas que podrían dar pie a pensar que estuviera allí dicho poblamiento. Parece completamente evidente que esta localidad de Pedregal no tiene nada que ver, por razones geográficas, con la *villa in Monte albo juxta Pando Serandi*. Pero ¿cómo se identifica la otra *villa in Montealbo cum ecclesia Sancti Juliani*? Y ¿en qué parte de nuestro territorio se localiza? La toponimia de la *villa* del *Vargario* (El Bargueru) quizá ofrezca alguna información que nos pueda ayudar a resolver el problema. Esta localidad es una minúscula aldea de muy pocas casas –algunas todavía habitadas–, cercana a Siones –aunque pertenezca a Perlín –Santa María de Trubia–, y rodeada de amplias tierras de labor que caen sobre el mencionado pueblo de Perlín. Una de esas tierras lleva el nombre de Santullano –San Julián–, sin que puedan encontrarse tampoco en ella restos de la primitiva iglesia. Pero nos hace pensar que en dicha tierra se levantara nuestra iglesia de San Julián, titular del tercer *Monte albo* (junto al río Perlio o Perlín). Además, en la primera enumeración de *villae* del *Liber Testamentorum*, ésta de *Monte albo* con su iglesia de San Julián se menciona inmediatamente antes de la *villam Vargario*. Podría plantearse la hipótesis de que, al desaparecer la iglesia de San Julián, dicho topónimo de Montobu se confundiera con el situado más hacia el fondo del valle, el actual Montobu de Pedregal, incluido en los límites de la R.C., pero carecemos de datos claros para constatarlo. Parece claro, sin embargo, que la *villam monte albo ubi habitavit servus Sancti Adriani nomine Pepinus ad pascendis pecoribus de supradicto monasterio*, es un añadido del autor del manuscrito pelagiano para subrayar la potencia ganadera del mencionado cenobio. Y, cuando hace referencia a *Monte albo*, quizá esté refiriéndose a éste de Pedregal, convertido ya en *villa* al redactarse el *Liber Testamentorum* en el siglo XII.

La *villa* “pelagiana” de *Valles*, como ya se indicó en otra parte, es una fértil y bellísima pradería, cerca de Siones, al frente del famoso castro antes descrito. Sus parcelas en horizontal ponen de manifiesto su utilización agrícola en tiempos relativamente recientes, recordada todavía por los vecinos mayores de la localidad. Cerca ya del final del valle, que asciende lentamente, y en una pequeña ladera, puede verse un espacio de notables dimensiones con numerosos montones de piedras trabajadas. Varios de ellos son el resultado de la acumulación de piedras sueltas, para convertir aquellos suelos en lugares aprovechables, pero no debería descartarse que el conjunto de todo aquel material pétreo proviniera, en sus orígenes, de las construcciones del primitivo hábitat de la villa medieval. El contraste de este espacio, con restos de algún muro y sembrado de montones de piedra por todas partes, con el resto de los lugares de cultivo resulta verdaderamente llamativo.

La mención de dos *busta*, brañas o pequeñas explotaciones ganaderas en el monte (*per busto Mezquino... per Bustello* –no lejos de Siones–), tal como aparecen en los minuciosos límites del documento auténtico –no así en el *L.T.*–, podían constituir sendos testimonios

de una determinada actividad ganadera y quizás de la existencia de pequeños emplazamientos humanos dedicados a este tipo de explotación económica<sup>67</sup>.

Con los datos conocidos hasta ahora resulta imposible determinar, con ciertas garantías, la morfología concreta de estas “villae” donadas por los soberanos al cenobio de Tuñón, esparcidas por todo el territorio. El monasterio de Santos Adriano y Natalia era, seguramente, el centro de todo el territorio y ocupaba, de hecho, un emplazamiento privilegiado desde el punto de vista económico, ya que estaba situado, prácticamente, en el centro de la vega fluvial. Y esta jerarquización poblacional debió de conservarla mucho tiempo, porque dependerán de su iglesia –no sabemos desde cuándo por la carencia de documentación– varias aldeas como Rozapire, Tenebreo, Las Carangas, Buseco, Dosango, Las Curuxas y Sabadia, situadas éstas dos últimas en la margen izquierda del Trubia. E incluso la feligresía de Llavares era todavía aneja a la de Santo Adriano en el siglo XIX. Los cuatro núcleos poblacionales, *villae cum ecclesia*, incluidos en el diploma del 891 debían de tener también cierta entidad por el hecho de contar con un lugar de culto, lo mismo que el *castrum* de Siones, en cuyo ámbito de dominio territorial había, al parecer, dos iglesias: San Andrés y San Martín. Murellos y Serandi quizás fueran de menor entidad entonces porque carecían de iglesia.

No estamos seguros de que las otras “villae”, recogidas, como tales, y en versión pelagiana del *Liber*, Valles, El Montobu con la iglesia de San Julián –ésta también en la versión espúrea de la R.C.– y El Bargueru fueran otros tantos asentamientos aldeanos propiamente dichos en el siglo IX o sólo en el momento de redactarse el manuscrito pelagiano, sobre todo si tenemos en cuenta que dos de ellas –Valles y El Montobu– son nombradas por la R.C. en la serie de límites de Santo Adriano como simples términos. Con todo, la entidad de una buena parte de estos asentamientos altomedievales documentados –Peñoba, Caúzu y Murellos en la R.C.; Valles en L.C. y El Montobu en la R.C. y en el L.T.–, no podía ser muy consistente, por los pocos indicios materiales que se conservan de ellas, si bien es verdad que la morfología del hábitat medieval era muy elemental y fácilmente deteriorable con el paso del tiempo. De hecho, los tres primeros: Peñoba, Caúzu, y Murellos (?), incluidos en la relación auténtica de *villae*, son despoblados en la actualidad, sin ninguna documentación arqueológica conocida. Y lo mismo Valles y El Montobu, aunque El Bargueru, que figura, asimismo, en el elenco de *villae* del L.T. sin iglesia, subsista todavía hoy como un pequeño núcleo rural. Samartín, del documento de la R.C., es una localidad, perfectamente definida en el espacio aldeano del mismo pueblo de Siones, a la vera de una de sus fértiles vegas o morteras, pero a simple vista carece de documentación material que permita calibrar su morfología y sus dimensiones.

En realidad, la relación espacial de todos los núcleos de población documentados con alguno de los seis castros mencionados es evidente, como puede constatararse en el mapa

<sup>67</sup> Entre los hitos de los límites “auténticos” se incluye *illa cerca de illa açorera*. No ha podido identificarse geográficamente. Habrá que pensar seguramente en un coto para la cría de estas aves de presa, otro aspecto a tener en cuenta en la génesis del poblamiento de Santo Adriano. Curiosamente, siguiendo la línea trazada por la serie de términos que conforman dichos límites, ese “coto” se situaría en una zona situada entre La Mortera, Llavareyos y Cuatromonteros, un topónimo que remite claramente al mundo de la cetrería.

general del poblamiento (*Mapa nº 2*). En algunos de esos núcleos: Serandi o Siones, por ejemplo, esa relación es evidente. En otras parece sugerida por la situación de los distintos espacios, en los que se circunscriben dichos emplazamientos. La escasez de fuentes documentales no nos permite mayores precisiones, pero todo hace pensar que pueda hablarse de una continuidad entre el poblamiento castreño y el de las aldeas cercanas, situadas en sus áreas de dominio o influencia, sin ninguna solución de continuidad, como ocurre en otras partes de la región. Otro problema bien distinto sería el de tratar de fijar cronológicamente el período aproximado de esa reubicación poblacional. Sólo las excavaciones arqueológicas realizadas en asentamientos concretos podrían arrojar alguna luz sobre este extremo<sup>68</sup>.

A estas alturas de nuestra investigación se nos plantea una pregunta lógica e inevitable y también de difícil respuesta: ¿refleja la parte auténtica del documento real todo el poblamiento existente en Santo Adriano a finales del siglo IX? En nuestro análisis diplomático previo lo poníamos en duda, al comprobar la densidad poblacional de comarcas vecinas, recogida en otro documento datado veinte años antes: el del obispo Gladila (863)<sup>69</sup>. Sin embargo, después de haber releído ahora, con todo detenimiento, este diploma de Alfonso III y Jimena, parece que los soberanos astures conceden al nuevo cenobio todo el territorio delimitado por ellos, sin poner ninguna excepción o salvedad (*damus per istis terminis ab integritate cum familiis villas que in ipsis terminis sunt fundatas vel commorantes*). La serie de familias con nombres propios que se conceden más adelante al “monasterio”, cinco con 23 individuos en total, nada tienen que ver, lógicamente, con las vinculadas a las distintas *villae* o aldeas del territorio en su integridad. Los otros núcleos poblacionales, no mencionados en el documento y existentes en la actualidad, irían configurándose posteriormente, sin que podamos determinar cuándo. Rozapire o Rozapiri, un topónimo de formación bastante antigua como todos los antropónimos formados sobre un nombre de persona en genitivo, que suelen ser anteriores al año 1.000, pero no consta que fuera un emplazamiento aldeano propiamente dicho en los siglos altomedievales. Podría pensarse en un espacio colonizado por el sistema de rozas. Quizá Buseco fuera en un principio una explotación pecuaria, ganada al monte mediante el procedimiento de quemas (*bustum > combustum*). Sobre los orígenes de Castañeu del Monte, en la actualidad una aldea-parroquia de notable entidad en la parte alta de la margen izquierda del Trubia, no tenemos noticias. Una tradición, recogida por la gente de este pueblo, considera que este lugar era una majada o braña de Tuñón y, de hecho, uno de sus barrios se denomina con el significativo topónimo de *La Mayada*. La “villa” de Dosango *cum ecclesia Sancti Petri* figura también en el largo elenco de

<sup>68</sup> La doctora Fernández Mier, al estudiar el poblamiento de los concejos de Belmonte y de Somiedo, plantea un modelo de evolución territorial en estos siglos de transición muy sugerente. Pero para ellos dispone de una información mucho más abundante. Por eso nos parece muy arriesgado trasladar aquí, mecánicamente, dicho modelo, sobre todo si tenemos en cuenta las diferencias geológicas y geográficas existentes entre aquellas comarcas y nuestro territorio. Ya hemos mencionado más arriba el trabajo de esta joven historiadora. Cf. nota 34.

<sup>69</sup> Cf. p. 91 del artículo correspondiente.

bienes realengos entregados supuestamente por Alfonso III y Jimena a Tuñón, si bien en la parte dispositiva del diploma que no consideramos ingenua.

Con todo, no conviene olvidar que en el Medievo, y de manera especial en los siglos altomedievales, también existió un poblamiento en cuevas que no puede pasarse por alto a la hora de estudiar la historia de un territorio y de su poblamiento<sup>70</sup>. Y creemos que el de Santo Adriano no fue una excepción, aunque no se mencione este tipo de emplazamientos poblacionales, mucho más modestos seguramente que los afincados en las *villae* o aldeas conocidas. De hecho, varios investigadores, cuando examinaban, hace años, materiales de cuevas prehistóricas, constataban ya la existencia de cerámicas relativamente modernas, pertenecientes, lógicamente, a niveles superiores. En la cueva de la Zurra de Purón (Llanes), databan algunas de estas piezas en la Edad del Hierro e incluso en el Bronce final, sin descartar “una atribución a época romana o medieval, o incluso a momentos más tardíos, en los que se siguieron empleando técnicas muy primitivas”<sup>71</sup>. Algo parecido ocurría con materiales recogidos por el Conde de La Vega del Sella, pertenecientes al nivel de revuelto del abrigo del Cueto de la Mina<sup>72</sup>. En las comarcas de Santo Adriano, la evolución geológica del territorio, predominantemente calcáreo, resulta muy propicia para la formación de infinidad de cuevas y abrigos naturales, aprovechados desde el Paleolítico, como se ha puesto de relieve en otra parte del estudio. En nuestro trabajo de campo hemos visitado y examinado con detenimiento más de una docena, distintos todos ellos de los documentados arqueológicamente como yacimientos prehistóricos, y encontramos algunas referencias de cierto interés.

En la Peña los Collaos, por debajo de Castañéu del Monte, existen infinidad de cuevas, utilizadas todavía como establos temporales para el ganado menor. alguna de ellas como Cueva Mayor tiene un recinto interior, perfectamente habitable, de más de mil metros cuadrados. En otra, muy cercana, conocida por el nombre de *Cueva Pequeña* (Mapa, nº 2) y utilizada todavía para los mismos menesteres, encontramos una pequeña pieza de cerámica de tradición faruca (Faro, Oviedo), tardomedieval o tal vez más moderna. Los Torneiros, es también un conjunto de cuevas próximo a las dos anteriores, en una de las cuales aparecieron los grabados prehistóricos ya mencionados. En la misma ribera del Trubia es muy conocida la cueva del *Castiellu de Guanga*, a la que nos referimos más arriba, cuando describíamos este castro. En sus cercanías apareció cerámica de ambiente plenomedieval.

Al otro lado del Trubia y muy cerca de Villanueva, se encuentra otro abrigo conocido con el nombre de la *Cueva'l Malatu*: denominación genérica y completamente imprecisa desde el punto de vista cronológico y funcional. La famosa *Cueva de la Princesa*, situada al lado de la Cueva'l Conde (Mapa nº 2), esta relacionada con una leyenda popular que podría

<sup>70</sup> Iván Muñiz, en una investigación realizada recientemente y sin publicar, pudo documentar la existencia de este tipo de hábitat troglodítico durante el medievo en numerosas localidades.

<sup>71</sup> Cf. ARIAS CABAL, P., PÉREZ SUÁREZ, C. y TREVÍN LOMBÁN, A. “Las cerámicas de la cueva de la Zurra (Purón, Llanes)”. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1986, vol. 40, p. 235-41.

<sup>72</sup> Cf. también: ARIAS CABAL, P. “La cerámica prehistórica del abrigo de Cueto de la Mina (Asturias)”. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1986, vol. 40, p. 805-831.

constituir un leve indicio de la existencia de poblamiento antiguo, si bien es cierto que no encontramos en ella huellas o restos relativos a un posible hábitat medieval.

En Valdolayés, a la altura del castro el Collaín, en el centro geográfico de la amplia ladera de Valdolayés situada cerca del camino que une a Tuñón con los pueblos más altos del territorio, se encuentra la famosa cueva de *La Taya*, cuya entrada se parece efectivamente a un enorme tajo de un crestón de roca que divide la mencionada localidad de Valdolayés en dos mitades. El acceso a la misma se realiza por un sendero muy pendiente y escarpado, que parte del viejo camino que asciende hacia Dosango, arrancando de él por una especie de pórtico de roca natural. En nuestro reconocimiento hemos encontrado un conjunto de trozos de cerámica gris, característica del ambiente plenomedieval asturiano (s. XI–XIII) que puede hallarse en muchos castillos de la época. La mayoría de ellos pertenecían a una vasija y estaban en el suelo de la parte posterior de la cueva. Cerca ya de la entrada apareció también otra pieza de cerámica, con decoración incisa vertical, que solemos datar como altomedieval. En la actualidad es un abrigo ocasional de ganado menor.

No nos parece descabellado suponer que *La Taya* estuviera habitada en época medieval, aunque somos conscientes de la pobreza de documentación arqueológica existente, que se resume en unas cuantas piezas cerámicas. Pero, además, en la versión larga de la carta fundacional alfonsina a favor de Tuñón, Olaliés, en cuyo centro se encuentra esta cueva, aparece mencionada como *villa (villa Olalies cum ecclesia Sancti Vincenti)*, aunque no podamos determinar la cronología precisa de esta mención, porque pertenece a la parte no auténtica de la disposición del documento<sup>73</sup>. Estamos pensando, lógicamente, en un poblamiento pequeño, quizá estacional y dedicado, probablemente, a actividades pecuarias. De hecho conviene tener en cuenta que se trata de una localidad muy bien situada: prácticamente en el centro de nuestro territorio, bien comunicada con las tierras bajas del valle y las altas, vinculada a un cercano emplazamiento castreño y, además, enriquecida con tradiciones legendarias, recogidas ya por el P. Carballo a comienzos del siglo XVII<sup>74</sup> –poco evolucionadas por lo tanto– y publicadas también con todo lujo de detalles en *Asturias* de Bellmunt y Canella a finales de la centuria pasada, que nos remiten con toda claridad a los primeros tiempos de la Monarquía asturiana:

“...poco después Munuza, gobernador de Gijón, huyó amedrentado de este pueblo, dirigiéndose al centro de Asturias, hostilizado de tal manera por los cristianos astures, que se vio obligado, después de fatigosa persecución por collados y foces, a guarecerse con los suyos en el castillo del Collaín, sobre una de las laderas del sombrío y desierto Valdolallés, el cual muy

<sup>73</sup> Nos parece que San Vicente de Olaliés se encontraba en Valdolayés, según el orden de enumeración de las *villae* del documento: *Villa Dosango cum ecclesia Sancti Petri, villa in Olalies cum ecclesia Sancti Vincenti, Villa Seranti*. Esto nos hace pensar que esta iglesia de San Vicente de Olaliés no tiene nada que ver con la homónima de Proaza. En la versión pelagiana ocurre también lo mismo: *Villam Sancti Romani, Villam Pentrelí, in Olalies villam Sancti Vincenti cum sua villa, ecclesiam Sancti Martini* –en la R.C. en Rannon– *cum sua villa... villam Pruaza, in Caranga...*

<sup>74</sup> CARVALLO, L.A. de. *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias* (Obra póstuma). Madrid, 1695, p.112-113.

en breve había de ser teatro de sangrienta lucha, y en breve de oscura y alevosa muerte de aquel desgraciado y novelesco capitán y secuaces... En la falda del N.O. de la Arquera está la cueva de “La Talla”, prisión de moros; y sobre Valdolallés otras dos cuevas conocidas con el nombre, la una del Funeral, por corrupción Funellal, y la otra de Los Moros. Esta y aquella se hallaron no ha mucho atestadas de osamentas humanas y diferentes armas totalmente perdidas; en la primera, se dice, dieron sepultura con funerales a los cristianos, y en la segunda ocultaron los moros muertos... Refieren aquellos historiadores de sucesos no muy depurados, que el animoso Pelayo fue en seguimiento de Munuza hasta colocarse a la vista del funesto valle, acampando con su gente en la cumbre del Trabe o de los Valles y que por su vencimiento y muerte otorgó a esta comarca regias mercedes... La tradición nos es asimismo portadora, y no del todo desnuda de fundamento, de que en esta colina de Peña de Rey –a poco más de una hora, y a la vista del Monsacro de Morcín, y de paso para aquel sagrado monte– reposaron un día con su noche las santas reliquias...”<sup>75</sup>.

Este abigarrado conjunto de legendarias fantasías encubre, seguramente, una tradición historiográfica importante, recogida ya en las *Crónicas Asturianas*: la localización exacta de la derrota de Munuza por los cristianos, al abandonar Gijón, después de los episodios de Cuadonga:

“Qui Munnuza... quumque Astores persequentes eum in locum *Olaliense* –*In vico quoddam Claciensem* en la versión *Rotense*– repperissent, simul cum exercitu suo, gladio deleverunt, ita ut ne unus quidem Caldeorum intra Pirenei portus remaneret” (*Ad Sebastianum*)<sup>76</sup>.

Todo hace pensar que el “locum Olaliense” es Olayés (Val>Eulaliensis, adjetivo derivado de Eulalius), el Valdolayés actual, como ya había intuido y formulado, a su modo, el P. Carballo hace mucho tiempo<sup>77</sup>. Los autores de la edición asturiana de las *Crónicas* sitúan Olaliés en un lugar cercano a Proaza “no subsistente en la actualidad y presuntamente documentado en fuentes diplomáticas”<sup>78</sup>, siguiendo la tesis de Sánchez–Albornoz<sup>79</sup>, aunque

<sup>75</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, V. “Santo Adriano”. En *Asturias* (ed. O. Bellmunt–F. Canella). Madrid, 1900, vol. III, p.172-180. Los párrafos citados, p.174 y 175.

<sup>76</sup> *Crónicas Asturianas*. Gil Fernández, J. Moralejo, R. y Ruiz de la Peña, J.I. (eds.). Oviedo, 1985, p.130-131.

<sup>77</sup> “Tomaron los Christianos por nombre, y apellido en esta batalla, el de la bendita Virgen Santa Eulalia, y así invocándola, y apellidando Olalle, Oalle, que así llamaban en Asturias a esta Santa, vencieron los Christianos al Capitán Munuza, y le maytaron, y desde entonces se llama quel sitio Valle de Olalles”: CARVALLO, L.A de. *O.c.*, p. 113. Quizá el étimo original sea el nombre latino de un poseedor, llamado Eulalio o Eulalia y no el de la mártir emeritense, como pretende el sabio jesuita. X.L. García Arias afirma que “*Olayés* es, con toda probabilidad un topónimo de construcción análoga a *Avilés*, *Cayés*, *Bendiyés*, etc., frecuente en Asturias y que supone partir de una adjetivación ablativa en *–ense* formada sobre el nombre de un poseedor, en este caso *Eulalius* o *Eulalia*”: GARCÍA ARIAS, X.L. “Documentación toponímica medieval: algunas observaciones”. *Asturiensia Medievalia*, 1981, vol. 4, p. 291.

<sup>78</sup> *Crónicas...*, p. 206, nota 34.

<sup>79</sup> SÁNCHEZ–ALBORNOZ, C. “Olaliés”. En *Orígenes de la Nación española. El Reino de Asturias*. Oviedo, 1974, vol. II, p. 171 y ss. “La conjetura, empero, más verosímil de cuantas sugiere la situación de Olaliés

este autor no llegó a identificar el lugar exacto de la mencionada batalla, limitándose a situarlo en una localidad cercana a Proaza, por relacionar equivocadamente el *Olalies* de las Crónicas con San Vicente de Proaza, al no situar correctamente, según nuestra hipótesis, formulada más arriba, la *villa Olalies cum ecclesia Sancti Vincentii*, que figura en el documento alfonsino del 891. Podemos constatar que con el paso del tiempo Val de Olalies (Valdolayés), por su importancia histórica, dio nombre a todo el valle del Trubia medio, incluyendo Proaza. Así, en un documento auténtico del año 1117, al diseñar los límites del arcedianato de Oviedo, se dice expresamente: “vallem de Olalies et valle de Quilos (Quirós)”<sup>80</sup>. Y, de hecho, en los primeros “parroquiales” que tenemos, uno del siglo XIV y otro del XVI, la feligresía del territorio de Proaza se llama, sin más, San Vicente de Olaliés, como en la parte espúrea del documento alfonsino en su versión de la *R.C. y en la versión pelagiana*, sin que se trate, de hecho, de la misma, tal como sugerimos más arriba<sup>81</sup>.

Valdolayés está situado en un lugar de paso muy frecuentado para alcanzar el Camín de La Mesa desde el centro de Asturias. En Puerto, hasta donde se llegaba por una *Strata Maiore*, desde Oviedo<sup>82</sup> se tomaba un camino fácil y muy corto que conducía a Siones y a Cuatromonteros, desde donde se descendía al valle del Trubia para tomar por el puente de San Romano un ramal cómodo que enlazaba con La Mesa en los altos de Tameza. No era necesario aventurarse ni por los montes de Quirós ni por los puertos de Teberga, como suponen muchos autores que se ocuparon de estos problemas relacionados con las comunicaciones y con la estrategia militar de aquella época. No conviene olvidar que la vía actual que une el Nalón con estos dos concejos de la montaña, bordeando el río Trubia, es de mediados del siglo XIX.

Además, el topónimo Peña Rei, una colina situada sobre la misma ladera meridional de Valdolayés, quizás pueda avalar también nuestra tesis y las de aquellos autores que ubican la derrota definitiva de Munuza en estos parajes, aunque no sepan identificar el lugar exacto de la misma. Sin embargo, no podría descartarse otra explicación etimológica de este término, que lo hiciera derivar de río (*Penna Rivuli* > Peña Rei). Y, de hecho, esta gran mole montañosa esta bordeada por el conocido río de las *Xanas*, el segundo curso de agua en importancia de nuestro territorio.

junto a Proaza (sic)”. Adviértase que la iglesia de Proaza, según el documento largo de Alfonso III y Jimena en su segunda parte no auténtica no era San Vicente sino Santa Leocadia: “villa Proaza cum ecclesia Sancti Vincentii”.

<sup>80</sup> GARCÍA LARRAGUETA, S. *Colección de documentos...*, n.º 138, p. 358.

<sup>81</sup> FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *La Iglesia de Asturias en la baja Edad Media...*, p. 124: en el “Deanalgo” de Oviedo y “arciprestazgo de Quirós”: “San Vicente de Olalles”. Para el XVI: *Censo de Población...*, p. 287 (Arciprestazgo de Quirós y Proaza). La hipótesis sobre la situación de Olaliés en Olali, Lugones, cerca del Nora, formulada por el profesor J.I. Ruiz de la Peña en uno de sus últimos trabajos, nos parece menos fundamentada: RUIZ DE LA PEÑA, J.I. “La monarquía astur-leonesa de Pelayo a Alfonso VI (718-1109)”. En *El Reino de León en la alta Edad Media*. León, 1995, p. 28 y s.

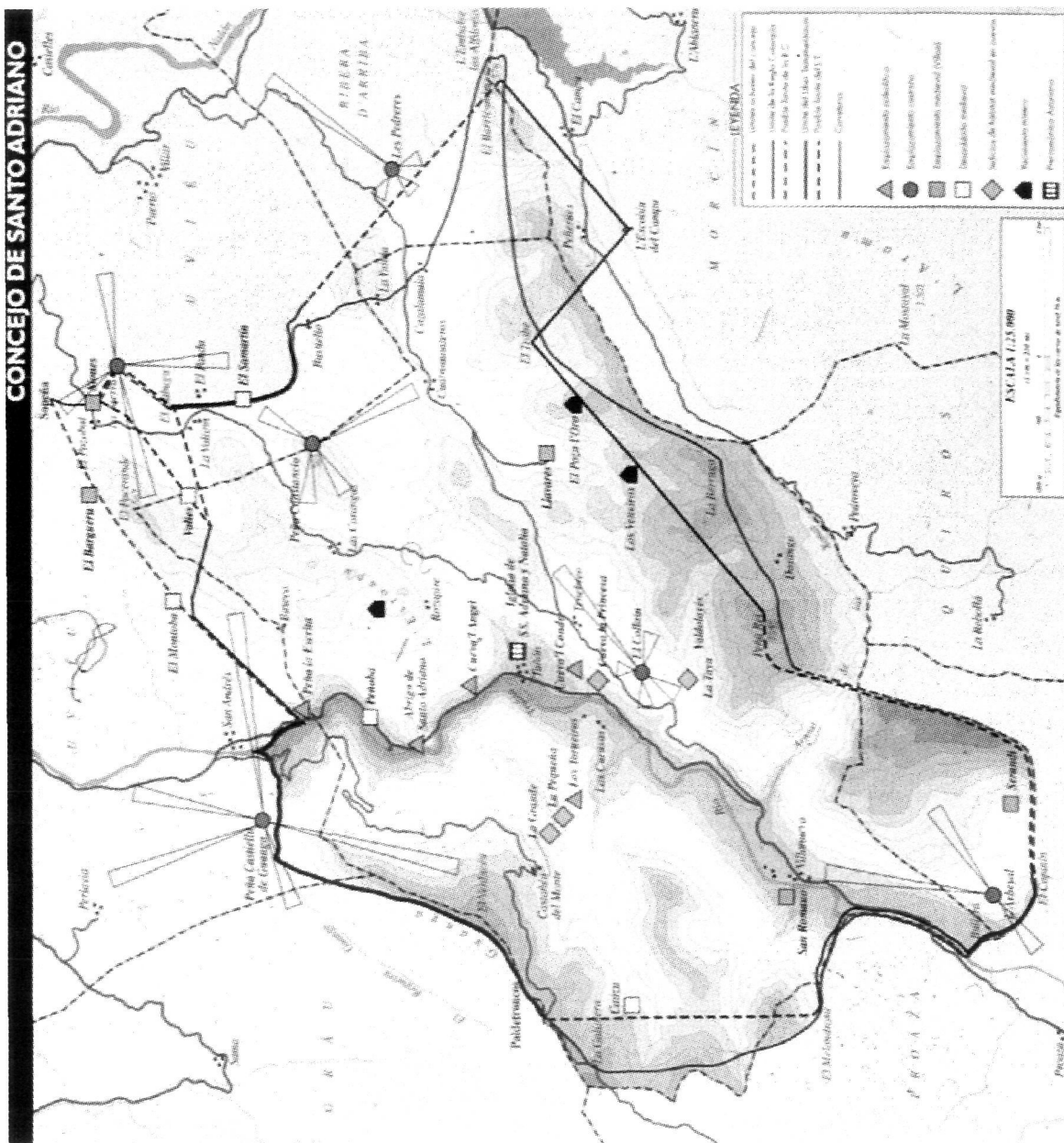
<sup>82</sup> FLORIANO LLORENTE, P. *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*. Oviedo, 1968, n.º XX, p. 57.



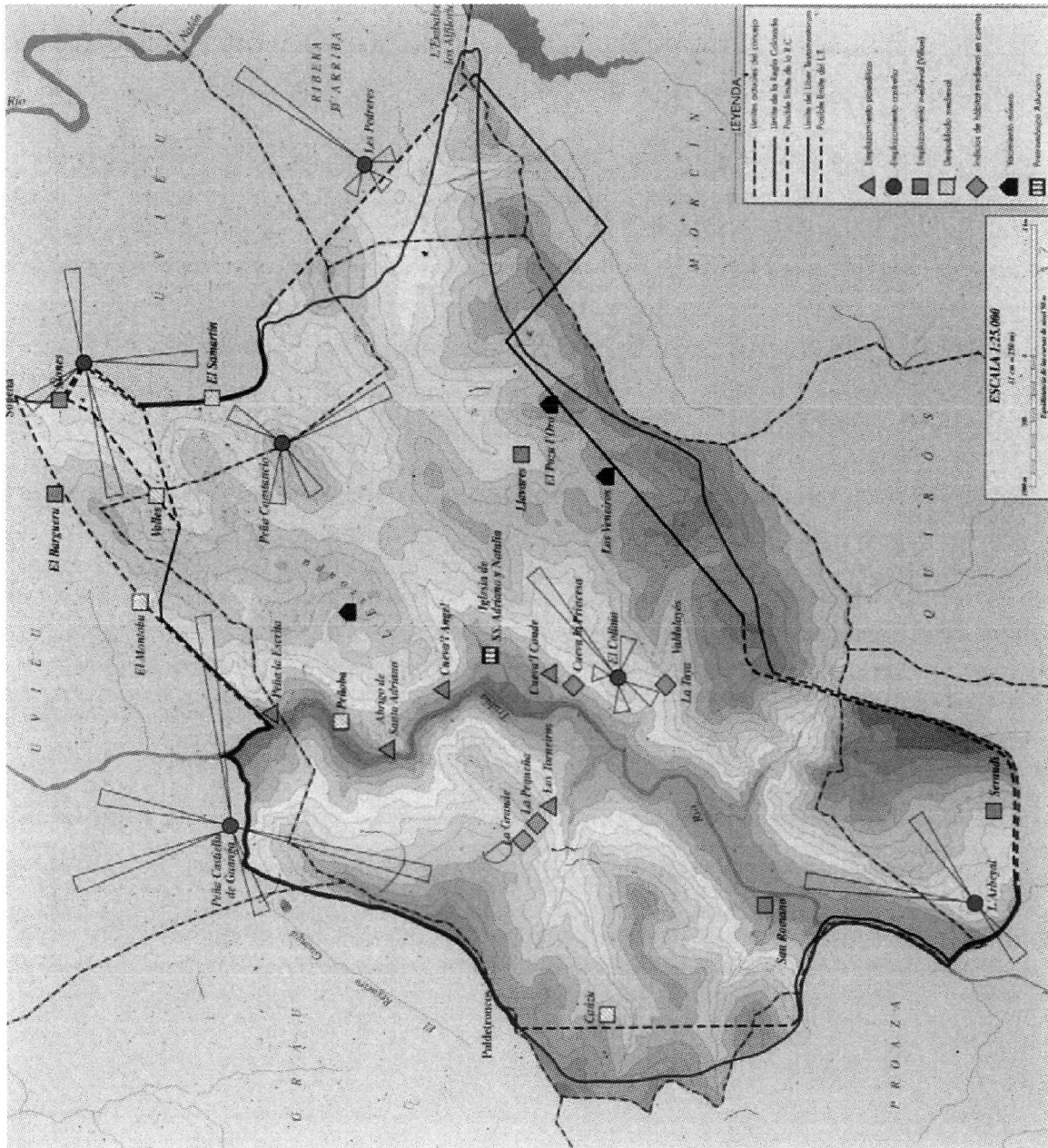
Y, por otra parte, con nuestra identificación geográfica del escenario de la derrota definitiva de Munuza podríamos responder fácilmente a un interrogante que cualquiera debe plantearse, cuando se encuentra con un monumento prerrománico como Santo Adriano de Tuñón ¿Por qué Alfonso III y Jimena fundaron en este lugar apartado de la corte un cenobio y una iglesia tan espléndida como la que aún puede contemplarse?<sup>83</sup> Si nuestra tesis es correcta, esta obra monumental de los dos soberanos astures debería ser interpretada como una especie de memorial a la significación histórica de aquel lugar relacionado con los hechos políticos de Pelayo, tan magnificado, por otra parte, en las *Crónicas asturianas*, redactadas bajo el patrocinio de estos soberanos diez años antes. En la pintura mural de la parte oriental del ábside H. Schlunk encuentra representaciones del Sol y la Luna: simbología que por la frecuencia y casi universalidad de su utilización no permite, en este caso, una interpretación con visos de auténtica o meramente probable.

La organización del sistema parroquial de nuestro territorio no ofrece apenas información sobre la evolución del poblamiento durante el Medievo. No creemos que la implantación del mapa de feligresías, en sentido propio, tuviera lugar antes del siglo XI, cuando comienza a definirse, de hecho, la nueva realidad administrativa en otras latitudes de la iglesia asturiana. Hasta entonces, el monasterio de los Santos Adriano y Natalia de Tuñón, centro económico-social de todo el territorio delimitado por los soberanos, debió de tener también funciones religiosas o eclesiásticas de idéntica importancia en la mayor parte de los núcleos aldeanos. En los parroquiales del XIV y del XVI no se mencionan en Santo Adriano más que dos parroquias: San Romano de Villanueva y Samartín de Serandi, que, con el tiempo, pasará a depender de Proaza como uno de los tres pueblos de la parroquia de San Martín de Villamexín. En la época Moderna funcionan ya otras dos feligresías: San Martín de Castañeu del Monte y Santa Catalina de Llavares, ésta todavía en calidad de aneja de Tuñón.

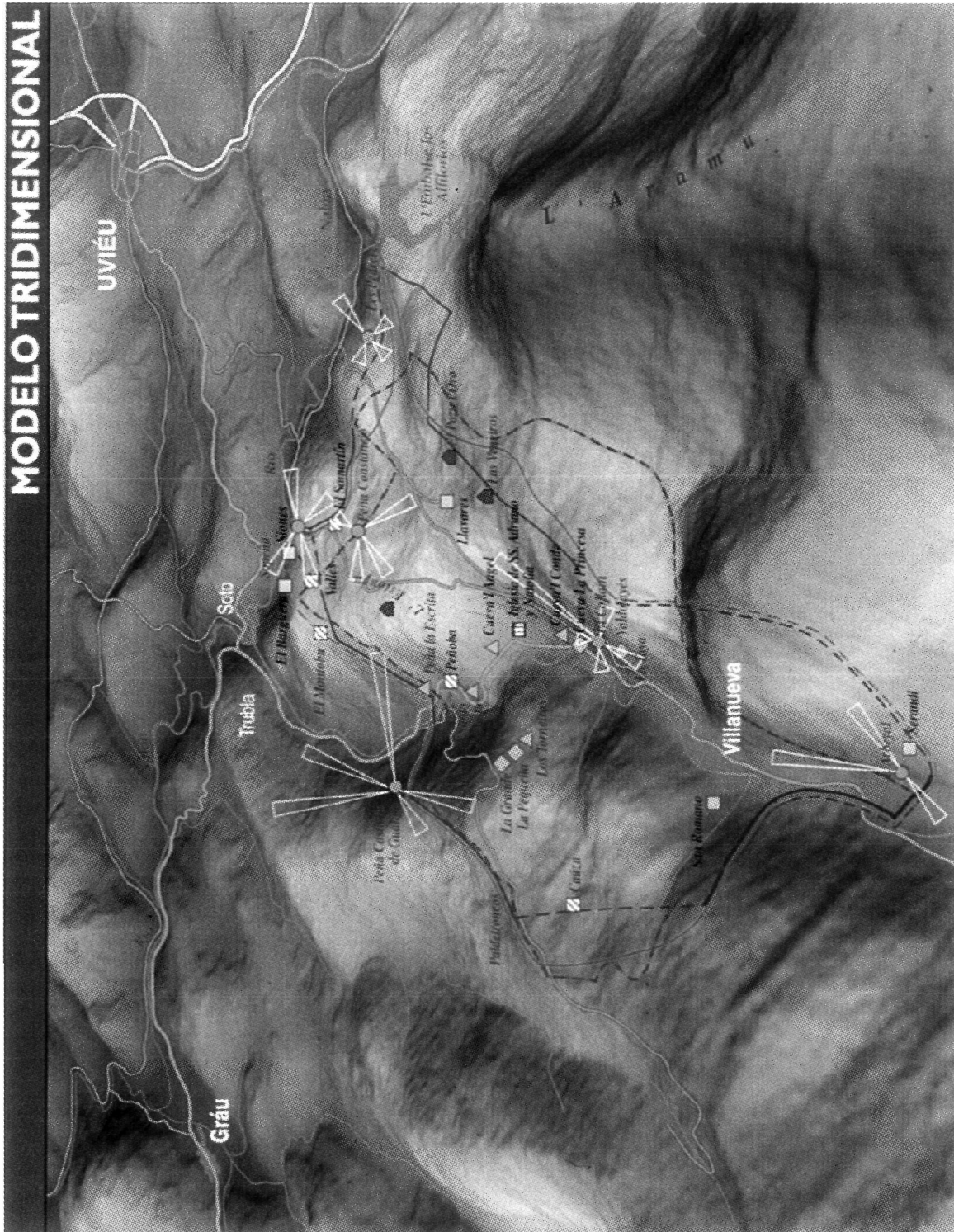
<sup>83</sup> Sobre la iglesia de Santo Adriano: ARIAS PÁRAMO, L. *Prerrománico asturiano. El arte de la Monarquía asturiana*. Oviedo, 1993, p. 235-44.



Mapa nº 1



Mapa n° 2



Mapa nº 3